



correo FARMACEUTICO

PUBLICACION OFICIAL DE LA CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA
Año XIX Edición Especial - www.cofa.org.ar

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, viernes 18 de diciembre de 2009

Año CXVII
Número 31.804

Precio \$ 1,10



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

	Pág.
LEYES	
MEDICAMENTOS 26.567 Modifícase la Ley N° 17.565 que regula el ejercicio de la actividad farmacéutica. Deróganse los artículos 14 y 15 del Decreto N° 2264/91.....	1
DECRETOS	
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO 2066/2009 Aceptase la renuncia presentada al cargo de Presidente. Designase Presidente.....	1
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES 2024/2009 Dese por aprobada una designación en la Dirección General de Movimiento Migratorio.....	3
2025/2009 Dese por promulgada una designación en la Delegación Tucumán.....	3
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS 2046/2009 Dese por aprobadas designaciones en la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos de Difusión de la Secretaría de Medios de Comunicación.....	4
2045/2009 Dese por aprobada una designación en la Secretaría de Gabinete.....	4
2023/2009 Dese por aprobada la designación del Director de Infraestructura de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información de la Secretaría de la Gestión Pública.....	5
2022/2009 Dese por aprobada una designación en la Dirección Nacional de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....	5
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2033/2009 Dese por promulgada una designación en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.....	5
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS 2026/2009 Dese por aprobada una designación en la Dirección Nacional de Investigación y Análisis Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda.....	6
2027/2009 Rechúzase un recurso interpuesto contra la Resolución N° 206/07 del entonces Ministerio de Economía y Producción.....	6
2028/2009 Sanciónase a una empresa con las medidas dispuestas en los artículos 15 y 17 de la Ley N° 22.021 y sus modificaciones referida a un régimen especial de franquicias tributarias.....	6
MINISTERIO DE EDUCACION 2034/2009 Dese por aprobada la designación del Director Nacional de Programas Compensatorios de la Subsecretaría de Equidad y Calidad de la Secretaría de Educación.....	7

Continúa en página 2

LEYES



MEDICAMENTOS

Ley 26.567
Modifícase la Ley N° 17.565 que regula el ejercicio de la actividad farmacéutica. Deróganse los artículos 14 y 15 del Decreto N° 2264/91.
Sancionada: Noviembre 25 de 2009
Promulgada de Hecho: Diciembre 17 de 2009

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Sustitúyese el artículo 1° de la Ley 17.565, por el siguiente:

Artículo 1°: La preparación de recetas, la dispensa de drogas, medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, cualquiera sea su condición de expendio, sólo podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Nación, en farmacias habilitadas.

Los medicamentos denominados de venta libre deberán ser dispensados personalmente en mostrador por farmacéuticos o personas autorizadas para el expendio.

La autoridad sanitaria competente podrá disponer la incorporación de otro tipo de productos al presente régimen.

Su venta y despacho fuera de estos establecimientos se considera ejercicio ilegal de la farmacia y, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la ley, los que la efectúan podrán ser denunciados por infracción al Código Penal.

ARTICULO 2° — Sustitúyese el artículo 2° de la Ley 17.565, por el siguiente:

Artículo 2°: Las farmacias deberán ser habilitadas por la autoridad sanitaria competente quedando sujetas a su fiscalización y control; la que podrá suspender la habilitación o disponer su clausura cuando las

condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, condiciones técnicas o deficiencias de las prestaciones, así lo hicieren pertinente. Las máximas autoridades sanitarias a nivel nacional y provincial se encuentran facultadas para autorizar a título precario, en zonas en donde no actúan farmacéuticos, el establecimiento de botiquines de medicamentos, debiendo determinar las condiciones administrativas e higiénico-sanitarias de los mismos.

Los programas nacionales, provinciales, municipales o comunales destinados a la provisión de medicamentos o productos mencionados en el artículo 1° de la presente ley, deben contar con la supervisión de farmacéuticos conforme lo regule la autoridad jurisdiccional competente.

ARTICULO 3° — Deróganse los artículos 14 y 15 del decreto 2264/91, ratificado por Ley 24.307.

ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.567 —

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

DECRETOS



ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Decreto 2066/2009
Aceptase la renuncia presentada al cargo de Presidente. Designase Presidente.

Bs. As., 17/12/2009
VISTO el Expediente N° 901: 0360837/2009 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICA-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOO
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 757-C1000AAU
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4056 y líneas satelitales



Confederación
Farmacéutica
Argentina

Sr. Farmacéutico:
Acceda a estos
BENEFICIOS EXCLUSIVOS
presentando su credencial



GARBARINO®
GARANTIA DE CONFIANZA

 **Transatlántica.**
viajes y turismo

FAMILY SPORTS
Ventaja Deportiva



BANGHO®

VEA LAS PROMOCIONES
CON DESCUENTOS

consulte en:

www.cofa.org.ar

Busque
la mejor oferta en

ofertas.farmacia

ingresando a
www.cofa.org.ar

AstraZeneca 

IVAX
Salud sin fronteras

NUTRICIA
Nutrición Médica Avanzada
NUTRICIA - Bagó

Laboratorios

PHOENIX
Compromiso por la Salud

EURO Lab
Especialidades Medicinales


SAVANT PHARM

 **LABORATORIO
OMICRON**

 **trb pharma**

sanofi aventis
La Salud es lo esencial



Confederación Farmacéutica Argentina



Autoridades COFA

PRESIDENTE: Farm. CARLOS FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE: Farm. ENRIQUE ROCA
SECRETARIO: Farm. SERGIO CORNEJO
PRO-SECRETARIO: Farm. RAUL MASCARO
TESORERO: Farm. RICARDO AIZCORBE
PRO-TESORERO: Farm. PABLO Mc CORMACK

Colegios que la integran:

Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires
 Colegio de Farmacéuticos de Catamarca
 Colegio de Farmacéuticos de Córdoba
 Colegio de Farmacéuticos de Corrientes
 Colegio de Farmacéuticos de Chaco
 Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos
 Colegio de Farmacéuticos de Formosa
 Colegio de Farmacéuticos de Misiones
 Colegio de Farmacéuticos de Capital Federal
 Colegio de Farmacéuticos de La Pampa
 Colegio de Farmacéuticos de La Rioja
 Colegio de Farmacéuticos de Mendoza
 Colegio de Farmacéuticos de Misiones
 Colegio de Farmacéuticos de Rio Negro
 Colegio de Farmacéuticos de Salta
 Colegio de Farmacéuticos de San Juan
 Colegio de Farmacéuticos de San Luis
 Colegio de Farmacéuticos de Santiago del Estero
 Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego
 Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

Miembros Adherentes:

Asociación Profesional Farmacéutica de Rosario
 Círculo de Prestaciones Farmacéuticas Rosario

Revisores de Cuentas:

Titulares: Farm. Isabel Martínez
 Farm. María del Carmen Silva
 Farm. Ricardo Peris
 Suplente: Farm. Fernando Esper

Asesores: Castelli, Mario - Poblette, Rodolfo
 Borrajo, Guillermo - Romero, Eduardo
 Lilloy, Ricardo - Crovetto, Juan Carlos

Director: Farm. Enrique Esteban Roca

Redacción: Dr. Carlos Izidore. In memoriam
 Farm. José Ruggieri

Consejo Editorial: Farm. Sergio Cornejo
 Farm. Pablo Mc Cormack
 Farm. Mario Luis Castelli
 Farm. Ricardo Lilloy

Corresponsales: Representantes de los Colegios
 de Farmacéuticos Provinciales

Asesora Periodística: Andrea Joseph

Edición y Comercialización: Editorial RVC
Director Comercial: Jorge Vago
 Av. Córdoba 1525 P 11 / 15 5329-1002
 editorialrvc@yahoo.com.ar

Diseño: Oscar Martinez 15 51031945

Impresión: Mariano Mas
 Perú 555 Cap. Fed. / 4331-5762 / 5764

COFA: Julio A. Roca 751 2º Piso
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel: (011) 4342-1001



Edición Especial

Dedicada íntegramente a la aprobación de la Ley que devuelve la dispensación de los Medicamentos exclusivamente a la farmacia

Propiedad Intelectual N° 255557
Tirada: 15.000 ejemplares

COFA es miembro de:
 FEPAFAR: Federación Panamericana de Farmacia,
 FEFAS: Federación Farmacéutica Sudamericana.
 C.G.P.: Confederación General de Profesionales
 de la República Argentina
 FIP: Federación Internacional Farmacéutica

El contenido de los artículos así como el de los avisos publicitarios no reflejan necesariamente la opinión de la Institución o de la Dirección de la Revista sino que son de exclusiva responsabilidad de los autores y los anunciantes respectivamente. Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación que no lleve el signo © (copyright), siempre que se cite el nombre de la fuente (revista COFA), el número del que ha sido tomado y el nombre del autor. Se ruega enviar 3 ejemplares de la publicación de dicho material



Editorial
Una nueva página en la historia de la profesión farmacéutica **6**
Por el Dr. Carlos Alberto Fernández
Presidente de COFA

8 **Comunicaciones recibidas por instituciones y colegas**



La Sesión **13**

21

Una Mayor Responsabilidad
Por el Dr. Pablo Mc Cormack
Pro-Tesorero de COFA



Una nueva oportunidad **22**
Por el Dr. Mario Castelli
Asesor del Consejo Directivo de COFA

23

Farmacéutico “reloaded”
Por el Dr. Ricardo Lilloy
Asesor del Consejo Directivo de COFA



El modelo farmacéutico en Mendoza **24**
Por el Farm. Ricardo Aizcorbe
Tesorero de COFA

25

Ser partícipes de nuestro destino
Por el Farm. Sergio Cornejo
Secretario del Consejo Directivo de COFA



El próximo paso: la educación **26**
Por el Farm. Raúl Mascaró
Pro-Secretario del Consejo Directivo de COFA

27

Desde la tribuna
Por el Farm. Rodolfo Poblete
Asesor del Consejo Directivo de COFA



La Ley Nacional como antecedente para los proyectos locales **27**
Por el Farm. Raúl Domínguez
Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego

28

Vale la pena luchar
Por la Farm. Lilian Cechini
Presidenta del Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos



Córdoba: cómo se trabaja para hacer cumplir la ley provincial 8302 **29**
Por el Farm. Marcelo Farri
Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba

30

Los medicamentos regresan a su lugar natural
Por el Dr. Javier Valverde, Presidente de la Sección de Farmacéuticos, Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Cap. Fed.



Dr. Juan Sylvestre Begnis
El trabajo de un legislador **31**

32

“Esta ley jerarquiza al farmacéutico y al medicamento”
La voz de los especialistas y funcionarios que apoyaron el proyecto

La UBA expresó su apoyo al proyecto de ley que regula la dispensa de medicamentos **35**

38

Alcances del riesgo de la disponibilidad no supervisada de medicamentos
Dra. Ana María Girardelli, Profesora Titular
Cátedra de Toxicología Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de La Plata

Compromiso de las farmacias y los farmacéuticos con la dispensa de los medicamentos **40**

Documento presentado ante la Dra. Haide Delia Giri, Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores de la Nación.

41

Homenaje a Fontanarrosa

Una nueva página en la historia de la profesión farmacéutica

El 25 de noviembre de 2009 la profesión farmacéutica ha dado un paso fundamental al ser reconocido por la ley su rol sanitario.

Cincuenta y un senadores nacionales sellaron, en una votación unánime ese día la decisión de devolver todos los medicamentos a su canal natural: La Farmacia.

Como presidente de la COFA tengo el honor, junto a la dirigencia nacional y la de cada una de las provincias de la Argentina, de dar vuelta la página negra que en la década del '90 escribió un oscuro ministro de Economía.

Cuando el 1º de noviembre de 1991, Domingo Cavallo firmó el Decreto 2284 de desregulación económica, generó un nefasto proceso de distorsión del mercado de medicamentos en la Argentina. Esa medida que se dio por presión de sectores poderosos, no solamente puso en riesgo la salud de la población, propiciando la creación de un inmenso mercado negro de medicamentos, amparado en un vacío legal que duró casi veinte años, sino que además humilló a los profesionales farmacéuticos que habían obtenido un título universitario, cuando de sus manos comenzaron a escabullirse los medicamentos de venta libre, los medios de contraste, los oncológicos y otros tratamientos especiales que empezaron a circular por canales ilegítimos como las góndolas de supermercados, los kioscos, el correo, la calle, las ferias comunitarias, los trenes...

Esa situación planteó el desafío para toda la dirigencia y la comunidad farmacéutica, de trabajar para lograr revertir ese decreto y volver a convertir al farmacéutico en el profesional que garantice la procedencia y calidad de todos los medicamentos que llegan al paciente.

Dos décadas llevó lograr este cambio. A lo largo de ese tiempo, nos presentamos ante todos los funcionarios, legisladores, foros nacionales e internacionales, ante los medios de comunicación, advirtiendo el riesgo para la salud de la población que implicaba que el medicamento estuviera en cualquier lugar. Pero siempre los intereses económicos eran más poderosos que nosotros, presionando para no perder una inmensa cantidad de bocas de expendio, que además, eran incontrolables para las autoridades sanitarias, lo que favoreció que junto con los medicamentos de venta libre comenzaran a venderse ilegalmente en esos lugares no habilitados, medicamentos de venta bajo receta e incluso de venta bajo receta archivada.

Recorrimos toda la Argentina con el mensaje del uso racional de los medicamentos, de la necesidad de valorar a la farmacia como establecimiento sanitario y al Farmacéutico como agente de salud. En mayo de 2008 logramos concientizar a los diputados de la Nación, que por unanimidad le dieron media sanción al proyecto que modifica los artículos N°1 y 2º de la Ley 17565 y devuelve a los medicamentos a la Farmacia.

Poco tiempo después, la sociedad vio a través de un caso trágico



Por el Dr. Carlos Alberto Fernández
Presidente de COFA

co cómo lo que veníamos advirtiendo desde hacía años era verdad. En el baúl del auto de un empresario asesinado se habían encontrado medicamentos adulterados.

Cuando el proyecto de ley pasó a la Cámara de Senadores, la tarea para los farmacéuticos se hizo aún más ardua. Fueron incontables las reuniones con los legisladores para explicarles las consecuencias nefastas que estaba dejando la desregulación del mercado de medicamentos: el crecimiento constante del mercado negro y las mafias cada vez más poderosas. Nuestro mensaje recibió el invaluable apoyo de catedráticos como los Dres. Carlos Damin y Rodolfo Rothlin, de las autoridades de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de la Plata, de la Confederación Médica de la República Argentina,

de la Dra. Mónica Cuñarro, entonces Coordinadora del Comité Científico Asesor de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del propio Ministro de Salud de la Nación.

En los últimos meses, el caso de los medicamentos de la droguería San Javier y el Policlínico Bancario volvió a recordar a la sociedad argentina que los farmacéuticos teníamos razón en nuestras advertencias.

Finalmente, y a pesar de las fuertes presiones que continuaron ejerciendo sectores empresarios, también los senadores de la Nación se dieron cuenta de la necesidad de la sanción de esta ley para dar transparencia a este mercado distorsionado y perverso.

Hoy la ley es una realidad. Pero ante los farmacéuticos se plantea otro gran desafío.

En un país como la Argentina, donde nada es permanente, donde se borra con el codo lo que se escribe con la mano. Donde los funcionarios y legisladores pasan, y detrás de ellos todas las políticas se hacen añicos, somos los farmacéuticos los que debemos defender esta ley que nos costó 18 años de lucha.

Nosotros y nuestros pacientes tenemos el poder de defender esta conquista de cualquier posibilidad de atropello, como sabemos que es posible que suceda.

Entonces, lo que debemos hacer es intervenir en la cultura de la automedicación, de la banalización del medicamento, de pretender comprarlos en cualquier parte y construir una nueva cultura de respeto por el medicamento y de valorización del rol del farmacéutico.

Lo que logramos con esta ley es muy valioso. Tan importante, que en muy pocos lugares del mundo se ha logrado vencer a los grandes poderes económicos y revertir la desregulación neoliberal.

Ahora está en nuestras manos, farmacéuticos. Si olvidamos nuestro rol social, si nos escondemos detrás del mostrador, si nos limitamos a bajar cajitas de la estantería y entregarlas sin aportar nuestro conocimiento, si no estamos en la farmacia, ya no tendremos a quién culpar.

La responsabilidad hoy está absoluta y totalmente en nosotros. 🇨🇦

Salud

Proveeduría
Turismo

A.M.F.F.A., Mutual Farmacéutica de la República Argentina, agradece a la COFA el esfuerzo realizado en la lucha por la sanción de la Ley 26567, modificatoria de la Ley 17565, siendo un aporte importantísimo para toda la comunidad farmacéutica y la población en general.

Consejo Directivo



Diag. 75 n°350, La Plata, Pcia. de Bs. As., Tel.(0221) 453-5126

Afiliaciones 0800-333-7500

www.amffa.com.ar

Comunicaciones recibidas por Instituciones y Colegas



*Att: Presidente Confederación Farmacéutica Argentina
Estimado Presidente:*

Hemos recibido con gran satisfacción, a través de la prensa de Buenos Aires, la noticia de la reciente aprobación de una Ley que limita la venta de medicamentos a las oficinas de farmacia. Sin ninguna duda es una decisión de enorme repercusión farmacéutica y una buena noticia para la defensa de la salud pública. Como conoces, en España los medicamentos, incluidos los que no requieren receta médica, se dispensan en oficinas de farmacia, ya que nuestras autoridades sanitarias siguen considerando al medicamento como un bien sanitario y no como un producto de consumo. Sin embargo y como puedes suponer, desde distintos ámbitos nacionales y europeos se aboga por su venta libre. Por ello, nos sería de enorme interés que nos facilitaras cuanta información consideres nos podría ser de interés en relación con el cambio de la condición de dispensación de medicamentos sin receta en Argentina.

Un cordial saludo

Carmen Peña López
Consejo General de Colegios Oficiales
de Farmacéuticos de España
Presidenta

Estimados:

Gran día para los Farmacéuticos

Felicitaciones a cada uno de los muchos dirigentes que a través de estos larguísimos años desde aquel 1991, en que bastardearon la Salud de la población y...nuestra profesión.

Lucharon para lograrlo, la única lucha que se pierde es la que se abandona y esa querida Confederación nunca abandonó esta lucha.

Hoy nos sentimos mucho más orgullosos de haber abrazado esta actividad.

Abrazo grande

Daniel di Bernardo
Farmacéutico



CAFAR, saluda a COFA por el logro obtenido en pos de la jerarquización de nuestra profesión y la valoración de la labor social y sanitaria que realiza cada farmacéutico de nuestro país.-

Directorio de CAFAR

AMIFFA Salud

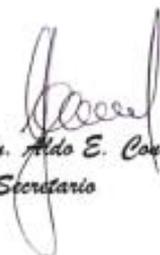
Al servicio de la comunidad desde 1978

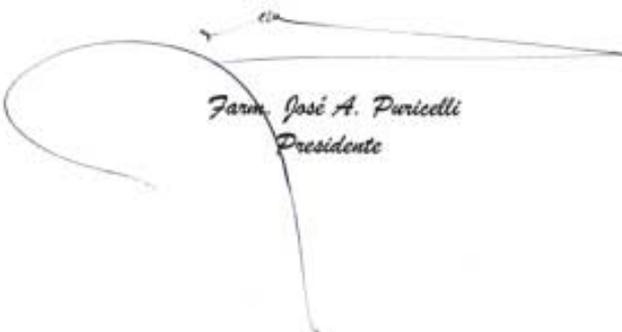
La Plata, 04 de diciembre de 2009

Sr.
Presidente
de la Confederación
Farmacéutica Argentina
Farm. Carlos Fernández
S / D

Nos dirigimos al Sr. Presidente a los efectos de felicitarlo efusivamente a usted y demás integrantes de la Confederación por la excelente gestión que concluyó exitosamente con la sanción de la Ley de Medicamentos a nivel nacional, que afirma el ejercicio profesional de los farmacéuticos de todo el país.

Con un fuerte abrazo.


Farm. Aldo E. Consoli
Secretario


Farm. José A. Puricelli
Presidente



Mutual Farmacéutica de la República Argentina

Diag. 75 N° 350 (Casi calle 61 esq. 18) - C.P. B1904DON - La Plata - Bs. As.
Tel./Fax: (0221) 453-5126 y líneas rotativas
Web: www.amffa.com.ar

*En nombre de la FIP, me sumo a las felicitaciones a los compañeros argentinos por este importantísimo logro, que es el resultado de la perseverancia y del buen trabajo político de los farmacéuticos de Argentina y sus instituciones representativas. No pudimos celebrarlo en San Juan, pero lo hacemos ahora!
Un abrazo*



Gonçalo Sousa Pinto
Federación Internacional Farmacéutica (FIP)
Secretario de Relaciones Institucionales
con Latinoamérica.



Colegio de Farmacéuticos de General Alvarado

9 de Julio Nro. 1050 Loc. 13 y 14 (7607) Miramar – Tel. /Fax: (02291) 43-1959
E-mail: colegioalvarado@mailtelefonica.com.ar

Miramar, 27 de Noviembre de 2009.-

Sres. COFA

Estimados colegas de la Confederación Farmacéutica Argentina, les enviamos nuestras más sinceras felicitaciones por el esmero y dedicación, puesto en manifiesto, en la conducción para el logro de la ley que prohíbe la venta de medicamentos fuera de las farmacias.

Ley merecida para la salud de la población y para nuestra profesión.

¡Feliz día del Farmacéutico!

**Colegio de Farmacéuticos
de Gral. Alvarado**



Me sumo a las felicitaciones que los colegas de distintos países han expresado a los colegas argentinos.

Un logro que cualquiera de los que tenemos el régimen de libre mercado para los medicamentos quisiéramos tener. Creo que una buena alternativa para países como Chile, es dar a conocer... “diseminar” esta extraordinaria noticia hacia los legisladores, las autoridades de salud, los colegios de farmacéuticos y médicos y a todos los colegas farmacéuticos y otros miembros del equipo de salud. Esto es particularmente importante en nuestro país, pues en estos últimos años el colegio profesional, las universidades, muy especialmente los estudiantes de Farmacia y los colegas en general, hemos estado desplegando todos los esfuerzos en impedir la automedicación, de modo que más reacciones adversas, resistencia a fármacos y enfermedades secundarias surjan producto del mal uso de medicamento y de su venta incontrolada en góndolas de supermercados y almacenes farmacéuticos.

FELICITACIONES una vez más, nosotros nos vemos en la obligación moral de recoger el guante en pos de la salud de nuestros compatriotas y nosotros mismos.

Cordialmente,

A. Patricia Acuña Johnson (MSc)
Prof. Titular Farmacología
Departamento de Ciencias Farmacéuticas
Facultad de Farmacia
Universidad de Valparaíso

Muchísimas felicitaciones a los Farmacéuticos Argentinos y sus autoridades por los esfuerzos de lograr la influencia necesaria para obtener esa garantía de calidad en el servicio farmacéutico para la población.



Dr. Gustavo Sáenz García
Secretario Técnico
Foro Farmacéutico de las Américas



La sesión

El 25 de noviembre se aprobó en sesión ordinaria del Senado de la Nación, por el voto unánime de los senadores presentes, el proyecto de ley de Ejercicio de la Actividad Farmacéutica. A continuación publicamos la versión taquigráfica completa de esa sesión parlamentaria que cambió la historia de la profesión farmacéutica en la Argentina.

Senador Miguel Angel Pichetto: -Señor presidente: se encuentran en las galerías personas que representan a la actividad farmacéutica. Propongo que pasemos a considerar el proyecto de ley que les compete para que no sigan esperando.

Sr. Presidente: -Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Salud y Deporte y de Legislación General en el proyecto de ley en revisión, y en el proyecto de la senadora Silvia Ester Gallego y del senador Rubén Marín, por los que se modifica la ley de ejercicio de la actividad farmacéutica. (Orden del Día 512/09).

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Haide Giri.

Sra. Giri: -Señor presidente: tal vez sea la última ocasión que tengo de hablar en el recinto, y metafóricamente hablando, estoy muy orgullosa de formar parte del Congreso que existe y del que se va, y no dudo del Congreso que viene. En realidad, el Congreso siempre está en el mismo lugar. Los que van y vienen son las personas.

Dicho esto con un poquito de humor cordobés, paso a remitirme al proyecto en tratamiento, que viene con sanción de la Cámara de Diputados y que también ha sido consensuado por la senadora Silvia Gallego y el senador Roberto Basualdo en un dictamen único que coincide con el proyecto de ley en revisión.

El proyecto prevé la modificación de dos artículos de la actual ley del ejercicio de la actividad de farmacia. Uno se refiere a quiénes deben ser aquellos habilitados para el expendio de medicamentos llamados de venta libre, especialidades farmacéuticas, que sólo podrá ser efectuado en todo el territorio de la Nación por farmacias habilitadas. Los medicamentos denominados de venta libre deberán ser expendidos en farmacias, pero también a través del mostrador por farmacéuticos o personal calificado para esta tarea.

La modificación del artículo 21 propicia un cambio respecto a la redacción de la actual ley. Hacemos una adecuación con relación a los tiempos. El texto de la ley vigente dice

que la preparación de recetas y venta al público de drogas, medicamentos, etcétera, solamente podrá ser efectuada en las farmacias. Eso se corrigió en la Cámara de Diputados y acá hemos estado absolutamente de acuerdo. Por lo tanto, ahora se expresa que sólo podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Nación en farmacias habilitadas.

A su vez, se agrega que deberán ser dispensados personalmente en mostrador, aspecto que no tiene una importancia menor, porque si bien los medicamentos de venta libre, en nuestro país en particular, han quedado muy sujetos a los riesgos de la automedicación, los que estamos en el tema de la salud, específicamente, conocemos de efectos indeseados y secundarios, así como muchísimas patologías que contraindican la utilización aun de lo que uno llama una simple aspirina o de algún medicamento que puede parecer muy simple porque se lo ingiere habitualmente, pero que realmente está contraindicada su utilización, salvo que haya un criterio médico que así lo decida y determine.

Nuestro país está entre los países que mayor nivel de automedicación tienen en el mundo. Tenemos un nivel muy alto de ingreso en las guardias de hospitales por patologías provocadas por problemas secundarios, consecuencia de la ingesta de estos medicamentos de venta libre, que no son tan inofensivos y que amerita ser conocidos por el usuario, por el paciente, para que sepa qué es lo que está ingiriendo. Se los publicita como si fueran caramelos o galletitas, bajo slogan tales como “cómprese esto porque le va a caer mejor para su salud”, como si fuera lo mismo que vender motocicletas o como si esto no estuviese ligado a la salud. Por lo tanto, en la comisión estamos muy contentos con este dictamen.

Lo más importante es que derogamos los artículos 14 y 15 del decreto 2.284 del año 1991, que habilita a determinados lugares para el expendio de estos medicamentos de venta libre, donde se corren severísimos riesgos; entre otros, la rotura del blister, la pérdida de la fecha de vencimiento porque no figura cuando se nos vende un solo comprimido –dado que se fraccionan,- el sol y la humedad, todo lo cual atenta contra estos medicamentos y su forma de resguardo. En verdad, estas cosas atentan mucho más de lo que gente presupone contra su propia salud. Además, **hay otros problemas que no son menores: por ejemplo, el control de quiénes expenden los medicamentos. Si estamos hablando de que existen, aproximadamente, 15 mil farmacias y 120 mil kioscos habilitados en la Argentina –seguramente debe haber muchísimos más lugares que no tenemos estadísticamente censados–, por lo tanto, estamos hablando de miles de lugares donde se están vendiendo medicamentos sin ningún tipo de control y, más aún, sin ninguna posibilidad de control. Porque una cosa es que el Estado siga los pasos adecuados para el control y venta de estos medicamentos, y otra cosa es que tengamos que estar permanentemente a la pesquisa de dónde se están vendiendo para ir a actuar. Además, en el país tenemos –lamentablemente– el problema de la falsificación de medicamentos, que**

no es tampoco un problema menor. Justamente, los lugares que se utilizan como vía, como tránsito, son aquellos que carecen de control. Porque sería imposible efectuar ese tipo de controles. Entonces, **la trazabilidad implica el seguimiento a los laboratorios, las droguerías y las farmacias para seguir de cerca el origen y el destino de los medicamentos.**

Ya hablé del fraccionamiento y de las bocas de expendio. Por eso, les voy a dar a continuación algunas cifras que tengo sobre la automedicación: hay unas cien mil internaciones que tienen que ver con el mal uso de los fármacos. Entonces, esto es algo que debemos tener en cuenta porque forma parte de nuestra “incultura ciudadana”, pensar que cualquiera de nosotros puede medicarse sin ningún tipo de consecuencias. En este sentido apuesto al rol que debemos jugar quienes estamos en el sector de la salud: médicos, farmacéuticos y ciudadanos en general, para que tomemos conciencia de lo mal que estamos utilizando estos recursos en desmedro de la propia salud. Uno va a las farmacias y muchísimas veces el farmacéutico receta, prescribe, pero a veces cuando no está él, quien prescribe es el empleado, que sí está habilitado para la venta y para realizar alguna sugerencia de tipo menor, pero no para la prescripción.

Los médicos, ya sea a veces por exceso de consultas o por un montón de situaciones que no vienen al caso en este momento pero que se interrelacionan, también debemos empezar a hacer más hincapié en promover una cultura ciudadana de la salud, para que desde todos los ámbitos vayamos corrigiendo esta incultura, como yo le llamo, entre comillas, que nos lastima y nos daña a todos.

Es mucho lo que se ha hablado en la comisión respecto de este tema. He intentado hacer una síntesis de los aspectos fundamentales. Para sintetizarlo, yo diría que esto pasa por saber que quien nos va a expender los medicamentos está habilitado y calificado para hacerlo, por saber que es el médico –y no uno– quien debe recetar los medicamentos para prevenir sus efectos secundarios, para no poner en riesgo nuestra salud o la ajena prescribiéndonos entre amigos, amigas y vecinos, como suele suceder. Yo tengo una gran cantidad de abogados conocidos que son excelentes médicos y que, a veces, me sugieren qué debo tomar. Esto es muy común en nuestra sociedad.

Yo lo digo así, con esta simpleza, pero así con esta simpleza sucede en la vida cotidiana. Yo creo que a todos nos pasa esto con sus amigos y con sus familiares. Yo soy médica y, a pesar de ello, mis amigos suelen decirme “yo en tu lugar tomaría tal cosa”, a pesar de que puede ser un abogado, un contador o un vecino, no importa, porque acá no hace falta profesión. Cada vez más todos nos vamos recibiendo de expertos en salud.

Otro de los problemas fundamentales que corregiríamos con este proyecto de ley es la trazabilidad; es decir, el control de los medicamentos y su fraccionamiento para evitar situaciones anómalas respecto de la conservación de la calidad que debe tener.

Además, con esta norma ejerceríamos un control sobre las



bocas de expendio que serían un total de 15 mil, lo que es factible, porque 150 mil bocas sería una cantidad inabordable. En síntesis, esto es lo que quería plantear muy sintéticamente respecto del presente proyecto de ley, por lo que solicito a mis pares su aprobación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Nikisch. Sr. Roy Nikisch: -Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical para este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados, donde fue aprobado por unanimidad. Dicho proyecto viene demorado, pero lo consideramos sumamente importante para la salud de todos los argentinos.

Creo que la senadora presidenta de la Comisión de Salud Pública ha sido lo suficientemente clara en su explicación sobre los motivos y los argumentos por los cuales debemos acompañar este proyecto de ley. Superada la incertidumbre que se nos creó a los que estábamos interesados en que las dos comisiones avanzaran sobre este proyecto, la posibilidad concreta de presentar modificaciones a este proyecto de ley debemos valorarla, en tanto el oficialismo ha dado muestras de buena voluntad para avanzar en la sanción de una norma de estas características sin modificaciones.

La ANMAT, que es el organismo de control nacional —que merece nuestro respeto— ha manifestado concretamente que el 7 por ciento de los medicamentos que hoy circulan en la Argentina son falsificados y, a

veces, fuera de control, lo cual muestra a las claras la importancia y la trascendencia que tiene el tema.

Lógicamente, **apelamos a las responsabilidades que han tenido siempre nuestras farmacias, sobre todo para los que somos de los pueblos del interior, porque sabemos lo trascendente que siempre han sido en materia de salud para nuestra gente.** Y también apelamos a este organismo de control.

Creo que **los que estaban de alguna manera presionando para que esta norma no se sancionara —en nombre de los laboratorios internacionales— deberían tener en cuenta que así como pretenden que los sistemas de comercialización sean laxos, flexibles, amplios e inmanejables, como señaló hoy la señora senadora Giri, tendrían que esperar que en sus propios países de origen funcionen estos mecanismos, que son muy estrictos, y no pretender que en nuestra Argentina, en nuestro país, se flexibilice la situación para ellos. Por eso, creo que en este sentido damos un paso muy trascendente.**

Hay otros temas que están vinculados con los medicamentos y su fabricación, que seguramente se tratarán el año que viene, sobre todo el tema de la publicidad.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra el señor senador Salazar. Sr. Carlos Salazar: -Señor presidente: decir que los medicamentos deben venderse en una farmacia, me suena a

una verdad de Perogrullo, porque realmente estoy convencido de que así debe ser. Lo que pasa es que nuestra historia y lo laxo de nuestros controles han hecho que esto se desnaturalice.

Adhiero prácticamente a todo lo que expresó el miembro informante, salvo cuando habló de una simple aspirina, porque esa simple aspirina es un potente antiagregante plaquetario, antiinflamatorio muy enérgico...

Sr. Presidente: -Señor senador Salazar: de médica a médico, le pide una interrupción la señora senadora Giri. Se la concede?

Sr. Salazar: -Cómo no.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri: -Señor presidente: yo dije lo que la gente cree que es una simple aspirina...

Sr. Presidente: -Gracias por su aclaración, senadora.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Salazar.

Sr. Salazar: -Disculpe, señora senadora.

Con esto **quería marcar que aún una simple aspirina — entre comillas— es un arma, y como toda arma, puede ser bien o mal utilizada.** No quiero adoptar la posición tremendista de que no vamos a poder tomar nunca nada, porque no es así. Podemos hacerlo. Pero **si tenemos al farmacéutico o al médico que nos asesore, esta norma va a ir en favor de todos, porque no está apuntando en contra de nadie, sino que está a favor de la salud pública.** Ahora bien, así como mencioné el tema de la aspirina, hay innumerables sustancias que hoy se utilizan libremente. Estoy seguro de que muchos aquí las utilizan, sin conocer los efectos que pueden ocasionar. ¿Quién no ha tenido un do-

lor de cabeza, una cefalea o una migraña y no fue a un kiosco y compró la droga —no voy a dar una marca comercial— que siempre está aquí presente, que es la ergotonina? La ergotonina en su uso crónico produce —perdón por la palabra técnica, pero no puedo evitarla— una fibrosis endomiocárdica con importante daño en válvulas cardíacas. Pero esto la gente no lo conoce. ¿Y quién no toma dos o tres veces al mes una tableta para el dolor de cabeza? Pero no es solo el efecto secundario el que debemos atender. También está el tema de que se oculta y se prolonga el tiempo de duración de la enfermedad, hasta que llega a manos de alguien que conoce y que lo puede usar, lo cual agrava la situación. Y todo esto se produce porque no somos serios en materia de salud, sobre todo en el manejo de los medicamentos, y porque le hacemos más caso al vecino, como dijo la senadora Giri, que a los que hemos estudiado sobre este tema.

No voy a reiterar conceptos de trazabilidad ni a mencionar que esto va a mejorar el tema de la trazabilidad, ni me voy a referir al tema del dispendio, porque ya fueron mencionados. Simplemente quiero señalar mi beneplácito porque este proyecto de ley sea considerado y aprobado. Estimo que en breve plazo deberíamos complementarlo con el tema de la publicidad de los medicamentos, dado que es inaceptable en el momento actual escuchar sobre los resultados mágicos de tal o cual producto, o que alegremente se pueda promocionar tal o cual medicamento por parte de gente que no está capacitada ni autorizada para hacerlo.

Por todas las razones expuestas, y solicitando autorización para efectuar una inserción, el Interbloque Federal va a votar a favor del proyecto en consideración.



Sr. Presidente: -Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Juan A. Pérez Alsina: -Señor presidente: no voy a efectuar consideraciones técnicas, porque quienes me precedieron en el uso de la palabra fueron las personas más adecuadas para hacerlo.

Desde ya, como anticipó el señor senador Salazar, vamos a acompañar este proyecto, con respecto al cual no se puede estar en desacuerdo. Aquí nos vemos ante el avance en la famosa desregulación. Textualmente, hubo un decreto que señalaba que las especialidades medicinales podían ser vendidas en establecimientos comerciales, lo cual constituía una enorme incongruencia. **Tener un criterio económico en esta materia nos ha hecho muy mal.**

Así que considero que no hay que exponer muchos argumentos sobre esto. Simplemente quiero efectuar una consideración política y manifestar un deseo.

Realmente **sería interesante que muchos de los temas que trate este Senado, se consideren como se trató este tema: yendo a lo concreto, al consenso, y a la espera de lo que se debe hacer, con relación a una norma que puede afectar o beneficiar a la sociedad. En definitiva, anhelo que dejemos de lado las órdenes políticas, a pesar de tener diferencias, y que debatamos proyectos como el que se está tratando en este momento. Felicito a los autores de esta iniciativa, a los que considero que debemos acompañar.**

Sr. Presidente: -Tiene la palabra la señora senadora María Colombo.

Sra. Colombo: -Señor presidente: vamos a plantear nuestro apoyo a esta iniciativa, que viene a poner en caja una situación que se ha descontrolado a partir del dictado del famoso decreto de desregulación económica del año 1991 –decreto 2.284 del año 91– que con la intención, según manifestaba en sus considerandos, de abaratar el costo de los medicamentos, introdujo una serie de modificaciones que se traducen básicamente en la posibilidad de que los medicamentos catalogados por la autoridad sanitaria como de venta libre puedan ser expendidos en cualquier sitio, no únicamente en farmacias; con lo que se dejaron sin efecto las disposiciones que la Ley de Farmacias establecía sobre el particular.

Pero aun a riesgo de ser imprudente –tal vez puedan sonar imprudentes mis palabras–, por el trabajo realizado por la comisión, por la loable iniciativa de los autores de este proyecto, no puedo dejar de señalar que ese decreto 2.284 del año 1991 no nació de un repollo. Es decir, el expendio de medicamentos de venta libre en lugares diferentes de las farmacias no es producto de un repollo; es producto de un decreto, el de desregulación económica, que fue aplaudido en aquel momento por muchos sectores políticos y autoridades.

Entonces, la verdad es que acá hay responsabilidades políticas y es bueno que se asuman. **Sería bueno también que a esa hora de asumir responsabilidades políticas se reconociera que se ha cometido un error que durante dieciocho años ha puesto al pueblo argentino**

en la situación de indefensión de poder comprar remedios de venta libre en cualquier lugar, haciendo caso omiso a una regla de oro que establece que ningún medicamento es inocuo; ni una simple aspirina, por más simple que se la considere, ya que es un medicamento con muchísimas contraindicaciones claras y precisas, y que se vende en los quioscos, como tantas otras cosas. De manera que sería bueno que se terminara la impunidad política de la que gozan algunos que a veces apoyan unas cosas y después, alegremente, cambian de idea y apoyan otras diametralmente opuestas.

Por eso hice esta aclaración, aun a riesgo de que mis palabras pudieran sonar como aguafiestas en un momento en el que hay consenso amplísimo respecto del apoyo a esta norma. No podía dejar de decir lo que estoy diciendo, porque la verdad es que, incluso como diputada, en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Nación discutimos ampliamente este tema y nunca hubo manera de que primara la razonabilidad respecto de este debate, que la verdad es que le ha hecho mucho daño a la salud pública en la Argentina.

Así que más vale tarde que nunca. Por eso vamos a acompañar la iniciativa, y con esto termino mi intervención.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra la senadora Riofrío.

Sra. María Riofrío: -Señor presidente: probablemente voy a tocar un punto que no ha sido considerado con anterioridad. Creo realmente que la norma es importante; que modifica sustancialmente un tema muy delicado, como es la salud de los argentinos.

He escuchado detenidamente dentro de la comisión y fuera de ella las cuestiones que se mencionaron respecto de este tema tratando de tener una actitud de mucha apertura, fundamentalmente con los que considero que saben más, que son aquellos profesionales de la salud que, debo reconocer, prácticamente en forma unánime manifestaban su adhesión a este proyecto como un importante resguardo para la salud, fundamentalmente haciendo hincapié en este concepto, que se ha repetido, de que no existe medicamento inocuo, y también en la falta o en la débil posibilidad de control en otros ámbitos que no sean las farmacias, donde los medicamentos pudieran sufrir algún tipo de mala conservación.

¿Cuál es el punto que yo quisiera dejar aclarado como mi posición en esto? Creo que más que una ley restrictiva y que va a modificar esta cuestión de que no sean expendidos los medicamentos en cualquier ámbito, estamos hablando, obviamente, y siempre hemos coincidido que estamos en presencia de medicamentos de venta libre. Al respecto espero que cambie fundamentalmente la responsabilidad de las farmacias. No es que una vez que sea promulgada esta ley serán los kioscos u otros negocios los que puedan llegar a sufrir una modificación. Espero que esta ley provoque una modificación de la actitud de las farmacias.

Tenemos que ser muy sinceros: todos fuimos alguna vez a comprar a la farmacia cualquier medicamento de venta libre. Yo realmente no recuerdo que algún empleado me ha-

ya preguntado para qué quería la Buscapina o que me preguntara para qué llevaba semejante cantidad de aspirinas. Nunca. No he tenido nunca esa situación.

Me congratulo y, por supuesto, he acompañado la iniciativa, pero me guardo el temor de que esto no sea todo lo fuerte para modificar una cuestión que también es real. Era real lo de los kioscos, pero también es real que uno va a la farmacia y nadie se interesa en el porqué de la compra. Hemos tenido el tema de la gripe "A" y las aspirinas se siguieron vendiendo en todos lados, en kioscos y en farmacias, sin que preguntaran para qué ni que recomendaran: Ah, mire, no tome porque puede ser contraproducente.

Entonces, **mi intención es que desde acá hagamos también un esfuerzo para que la responsabilidad que están asumiendo hoy las farmacias sea mucho mayor.**

Sr. Presidente: -Tiene la palabra la senadora Gallego.

Sra. Silvia Gallego: -Señor presidente: voy a intentar hablar muy brevemente como autora de un proyecto en este Senado, que presentaba dos aspectos. Por un lado, la venta de medicamentos exclusivamente en farmacias y, por otro lado, la prohibición de la publicidad televisiva, oral y escrita de los medicamentos por el nombre de fantasía, porque creo que los dos elementos son los que generan este fenómeno de la automedicación.

Quiero recoger el guante respecto del desafío de la senadora por Catamarca. La verdad, presidente, nunca me gusta ser autorreferencial, pero como nos tiró el guante no tengo más alternativa que recogerlo. Yo soy peronista... (Murmulló en las bancas)

Sr. Presidente: -Senador Mayans, por favor, está hablando la senadora.

Sra. Colombo: -Los temas de salud no le interesan a nadie.

Sra. Gallego: -Cuando los senadores terminen su entredicho podré continuar.

Sr. Presidente: -Han terminado. Puede continuar.

Sra. Gallego: -Gracias. También me hago cargo de esto, de mis compañeros.

Quiero decir que en el año '88, cuando era diputada por mi provincia, fui autora y pude concretar la primera ley que restringió la venta de medicamentos exclusivamente a las farmacias, porque ya en esa época los medicamentos se vendían también en los kioscos, en algunos supermercados y en algunas grandes superficies. Y esto no fue porque hubiera estado Cavallo, estábamos todavía en el gobierno nacional del radicalismo. Efectivamente, Cavallo fue posterior y fue el autor de este decreto de desregulación que lleva su firma, la del ex presidente Menem y las de unos cuantos ministros más de aquel entonces.

Por lo tanto, como soy peronista, me hago cargo de los errores. Pero también me gusta plantear cuáles son los desafíos que tenemos, pues no todos pensamos de la misma manera y no todos hemos privilegiado algunos intereses económicos. Así he procedido como legisladora de mi provincia y también como senadora.

Ahora bien, quiero decir algo que creo que no se comentó hasta ahora, tal vez porque algún senador puede haber

tenido algún prurito. Yo siempre he tratado de combatir la circulación de los medicamentos producto de ilícitos varios, entre ellos, el contrabando, la piratería del asfalto y la circulación irregular de medicamentos apócrifos. Por lo tanto, considero que generar nuevamente una cadena que permita tener la trazabilidad del medicamento, que permita saber cuántos medicamentos producen los laboratorios y cuál es la cadena de comercialización pondrá en blanco sobre negro algunos de estos flagelos que, en conjunto, los argentinos supimos conseguir, a veces por error y otras, por no hacer.

El segundo elemento que quisiera plantear esta noche – casi retomando la exposición de la senadora Riofrío – me remonta a un argumento que en cierta ocasión me formuló alguna asociación de farmacéuticos, cuando le dije que las farmacias, por decisión comercial de los farmacéuticos, habían pasado a ser espacios que vendían muchas otras cosas que poco tenían que ver con la calidad de un servicio de prestación de venta de fármacos y que se habían transformado en casas que vendían bijou, artículos de decoración, de limpieza y otra serie de elementos. Por ello, **espero que a partir de esta decisión, las farmacias de nuestra República Argentina vuelvan a ser el ámbito donde los ciudadanos podamos adquirir, con confianza y con tranquilidad, la medicación que requerimos, y que, fundamentalmente, estemos trabajando en contra de la automedicación.**

Como hoy estamos casi en una especie de despedida, quiero manifestar a mis colegas que para el año próximo queda pendiente el desafío de trabajar en contra de esta publicidad de medicamentos que realmente repugna. En efecto, cuando uno enciende la televisión, se encuentra con una persona que, supuestamente, habla de la salud y de la calidad de vida de las personas, y el sponsor, la placa, es de un medicamento de venta libre. **Deseo fervientemente que los laboratorios, las empresas farmacéuticas y las droguerías vuelvan a hacer publicidad de su comercio lícito mencionando el nombre de la empresa y no de los medicamentos.** Para terminar, **creo que el último gran desafío en este tema es el de la venta y la distribución de medicamentos por Internet. Hoy se puede conseguir casi todo por Internet.**

Espero que el Congreso de la Nación encuentre un mecanismo para poder acabar con ese negocio que pone altamente en riesgo la salud de toda la población. Digo esto porque aquí termina la barrera de los adultos y de la decisión autónoma: también nuestros niños y nuestros adolescentes consiguen cualquier cosa por Internet.

Pido disculpas porque me extendí en el tiempo de mi exposición.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Horacio Lores: -Señor presidente: simplemente haré una muy breve intervención, porque lo que pensaba decir ya ha sido formulado por las senadoras preopinantes. En consecuencia, solicito autorización para insertar.

Ahora bien, quisiera resaltar dos o tres aspectos de lo que se

ha estado discutiendo en esta sesión con respecto a este tema. En primer lugar, existe un organismo intergubernamental que integra la República Argentina, que es la Organización Panamericana de la Salud, que es normativa en cuanto a la gestión eficiente y racional de los medicamentos. Por ello, en este tipo de cuestiones que son tan sensibles, vinculadas con la salud pública, es importante ceñirnos a las normas de ese organismo intergubernamental que integramos. Adhiero absolutamente a lo dicho por la senadora Colombo con respecto a la forma en que se originó este asunto de la venta de medicamentos de venta libre fuera de las farmacias. En efecto, era una época en donde prevalecían las políticas neoliberales y donde todo estaba desregulado, incluso el uso y la venta de medicamentos. Se podía comprar medicamentos en todos lados.

También, comparto totalmente lo manifestado por la señora senadora Riofrío en cuanto a que esta norma tendrá perdurabilidad, sustentabilidad y seriedad en el futuro si los farmacéuticos realmente cumplen con su obligación de vender sin receta los medicamentos de venta libre

y bajo receta los medicamentos que la necesiten. La senadora Riofrío bien dijo que hoy, en cualquier farmacia, se consigue una gran cantidad de medicamentos sin receta —yo diría casi todos—, desde cualquier antibiótico, corticosteroides antiinflamatorios, etcétera, excepto los psicotrópicos. De todos modos, insisto con que **el éxito de esta norma tiene mucho que ver con la responsabilidad que asuman los farmacéuticos para que tenga perdurabilidad y sea respetada en todo el país.**

Creo que el proyecto contempla todos los aspectos vinculados con la comercialización y el expendio de los medicamentos porque, incluso, aborda el tema de la creación de los botiquines en donde no haya farmacias. Cabe destacar que, según los lugares en donde se instalan, estos botiquines tienen distintas características: a veces, funcionan en una dependencia oficial, en una comisión de fomento, en una municipalidad pequeña, en alguna organización comunitaria o en un comercio cuando no hay otra posibilidad, pero siempre con la supervisión del médico o de la autoridad sanitaria más cercana, que es quien debe controlar su manejo.

Sin duda, este es un proyecto que aporta mucha riqueza a la venta y a la comercialización de los medicamentos. En consecuencia, el bloque del Movimiento Popular Neuquino adhiere plenamente a su aprobación.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. María Rosa Díaz: -Simplemente, **quiero expresar el acompañamiento del bloque por Tierra del Fuego en la aprobación de este proyecto de ley.**

En primer lugar, es para beneficio y resguardo de la

salud de todos y, además, para el reconocimiento y la jerarquización de la profesión farmacéutica, que creo que en estos últimos años ha sido bastante vapuleada y deteriorada, por lo menos, en muchos lugares.

Coincido con lo expresado por el senador Lores, en cuanto a que **esto genera también mayor responsabilidad en los farmacéuticos. Digo esto porque así como vamos a comprar los medicamentos de venta libre a la farmacia, también es cierto que la única receta que se nos pide es cuando se trata de un medicamento bajo receta archivada.** Cuando se trata de un medicamento bajo receta, es diferente. Por ejemplo, yo soy hipertensa y presento una receta al año y todos los meses compro el medicamento y nadie me pide la receta. Por ello, creo que hay algunos medicamentos para los cuales exigir la receta del médico significa, también, que uno vaya periódicamente a controlarse con él para saber si tiene que

seguir tomando la medicación que, justamente, se vende bajo receta. Me parece que eso no ocurre, por lo menos, en la mayoría de las farmacias que he frecuentado.

Por otra parte, quiero destacar las palabras de la señora senadora Gallego, porque coincido en que nos quedó por tratar el tema de la publicidad, que es un tema muy debatido y que nos pareció muy necesario. No lo incluimos en este proyecto de ley pero yo, que pertenezco a la Comisión, por lo menos, me comprometo a seguir trabajando para que avancemos sobre el tema de la publicidad.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra el señor senador Giustiniani, después el senador Basualdo y cerramos la lista de oradores.

Sr. Rubén Giustiniani: -Señor presidente: adhiero y apoyo desde el socialismo este proyecto de ley. El debate que estamos viendo en los Estados Unidos sobre la ley de salud es aleccionador de los gigantes intereses económicos que se mueven alrededor de la cuestión de la salud. Por esa misma razón, hoy estamos dando un paso altamente positivo hacia delante en un proyecto de ley que privilegia a la salud como un derecho humano.

Quiero hacer un reconocimiento especial y expreso a la Comisión de Salud del Senado y a su presidenta, señalando que es una manera dignísima de terminar un mandato aprobando un proyecto de ley de estas características. También, quiero ratificar lo que recién se dijo, que la desregulación significó la profundización de la filosofía del lucro en los '90, donde la economía de mercado se transformó en sociedad de mercado; el trabajo, la educación y la salud se transformaron en una mercancía. Por eso, **con este proyecto de ley, el Congreso de la Nación retoma, en alguna medida, la salud como un pilar fundamental del Derecho Humano. Esta es la línea señera de Carrillo y de Oñativia en la Repú-**



blica Argentina, la de concebir a la salud como un derecho de las personas. Así que saludo con mucha alegría la sanción de este proyecto de ley.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo: -Señor presidente: voy a hablar de la parte más práctica, de la parte técnica han hablado muy bien quienes me han antecedido con el uso de la palabra. Vengo de un sector mayorista que también ha vendido muchos analgésicos de venta libre. ¿Qué pasó? Se pasó para el otro lado.

¿Por qué presentó un proyecto que eliminara los analgésicos de venta libre de los almacenes para que únicamente se vendieran en las farmacias? Porque no podíamos controlar el origen del medicamento, ya que podían ser falsificados o robados. Más allá de no poder controlar el origen, los mismos laboratorios vendían los medicamentos de venta libre a los mayoristas. ¿Qué pasó? Además de venderles a los mayoristas, en un almacén común, usted encontraba medicamentos de venta libre y de venta bajo receta. Muchísimos productos que no eran de venta libre se vendían en almacenes como moneda corriente. Y muchos medicamentos, que creemos que son de venta libre, no lo son. Eso era lo que vendían ellos.

¿Quién le vendía a los almacenes? Las droguerías. Hay que tener mucho cuidado, porque las droguerías, a veces, vendían los medicamentos a los mismos almacenes. Por eso presentamos un proyecto para que únicamente se pudieran vender en farmacias. Dios quiera que se pueda cumplir esto, que se vendan en farmacias, porque de esa forma va a ser más fácil controlar el origen de los medicamentos.

También hay que tener muchísimo cuidado en los pueblos chicos, donde no se puede llegar a conseguir medicamentos porque no hay farmacias. Entonces, hay que volver a los botiquines que teníamos antes. Si alguien va a un pueblo chico y no consigue medicamentos, lamentablemente, van a seguir vendiéndose en los negocios de barrio en aquellos lugares que no tengan botiquines o farmacias. En eso tenemos que trabajar todos para poder corregirlo.

Hay que decirles también a las droguerías que no le vendan medicamentos a quien no sea farmacéutico. Es decir, que vendan a las farmacias como corresponde. Hoy nos quejamos todos pero, a veces, el ejemplo lo empieza a dar el mismo canal de distribución cuando no le vende a quien debería venderle, que sería únicamente a la farmacia. Por eso presentamos un proyecto.

Desde la parte práctica, aunque hemos vendido medicamentos de venta libre, se ha hecho un libertinaje total. La única manera en que vamos a poder controlar que los analgésicos sean verdaderos, es vendiéndolos sólo en la farmacia. Por eso presentamos el proyecto y vamos a apoyar en general y en particular esta iniciativa.

Sr. Presidente: -Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri: -Señor presidente: hemos conversado mucho entre los senadores que integramos la comisión y con otros que no la integran respecto de esto que se ha planteado en estos últi-

mos momentos, que son también algunos aspectos de las farmacias que debiera ser motivo de modificaciones y de ajustes a nuevas realidades que queremos construir entre todos.

Coincido con la senadora Gallego en cuanto a que una farmacia debe ser una farmacia. Esta idea de una especie de shopping donde existe la farmacia pero que normalmente no tiene los medicamentos porque no tiene stock, también hay que modificarla.

Estas inquietudes que teníamos las hemos conversado con la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias y la Confederación Farmacéutica Argentina. Pedí si ellos podían hacerme llegar un documento estableciendo un compromiso respecto del rol de las farmacias. Es decir, lo que les corresponde hacer realmente a las farmacias en el ejercicio de su profesión como miembros reales y plenos de lo que es el equipo de salud.

En ese sentido, **me han hecho llegar un documento que se llama Compromiso de farmacias y farmacéuticos con la defensa de los medicamentos, donde se ponen a disposición para cumplimentar la legislación y la reglamentación vigente.** Ponen todos sus esfuerzos en pos de asegurar la accesibilidad de los medicamentos a todos los ciudadanos y a todos los habitantes de la Argentina. Es decir, se trata de trabajar en conjunto para corregir distorsiones que hoy existen tanto en el mercado como en su metodología de expendio.

Sr. Presidente: -Eso se puede incorporar como inserción.

Sra. Giri: -Nada más estoy dando una semblanza al respecto. Quiero decirles que en la comisión no se nos escapó que, también, **las farmacias tienen hoy responsabilidades fundamentales a partir de este proyecto de ley que vamos a aprobar, porque ya los senadores han dicho que lo vamos a hacer así.**

Así como se lo he pedido a los farmacéuticos, vuelvo a pedir en el recinto que cada uno de nosotros cumpla con su rol y sus responsabilidades. Vamos a evitar muchísimos problemas de salud si, efectivamente, para los medicamentos que sean vendidos en las farmacias bajo receta, se requiera y se pida la receta. La única manera de mantener un sistema de salud es que cada uno de sus integrantes cumpla con los roles fundamentales que le corresponden.

Voy a acercar a la Secretaría de este documento para insertarlo.

Sr. Presidente: -En consideración las inserciones solicitadas, incluida la nota de la senadora Giri.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se practica la votación)

Sr. Presidente: -Quedan aprobadas las inserciones.

Sr. Presidente: -Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

(Se practica la votación por medios electrónicos.)

Sr. Prosecretario (Canals): -Se registraron 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.

Sr. Presidente: -Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. 📄

Una Mayor Responsabilidad

Luego de haber conseguido que el proyecto de ley sobre la dispensación de medicamentos -para que solo sea efectuada en farmacias habilitadas- sea sancionado en ambas Cámaras Legislativas de la Nación, corresponde que todos reflexionemos en cuanto a cómo debemos accionar desde nuestro rol profesional frente a la sociedad. Está claro que todo aquello que no tiene sustento en la realidad, dura poco, como dice el refrán: “lo que la razón no consigue, lo alcanza a menudo el tiempo”. Si bien durante la última sesión en el Senado este proyecto fue aprobado por unanimidad, algunos senadores han realizado algunos comentarios que vale la pena analizar o, al menos, tomar conocimiento de ellos. Entre lo mencionado, textualmente se destacan los siguientes conceptos:

- “Espero que cambie fundamentalmente la responsabilidad de las farmacias” y “que esta ley provoque una modificación en la actitud de las mismas”.

- “Nunca he tenido la situación en que me preguntaran sobre la medicación que pidiera. Nadie se interesa en el por qué de la compra. Me guardo el temor de que esto no sea todo lo fuerte para modificar esta cuestión”.

- “Las farmacias han pasado a ser espacios donde venden muchas cosas que poco tienen que ver con la calidad de un servicio de prestación de venta de fármacos. Además se solicita que las farmacias recuperen su identidad y que trabajen en contra de la automedicación”.

- “Esta norma tendrá perdurabilidad, sustentabilidad y seriedad en el futuro si los farmacéuticos realmente cumplen con su obligación de vender sin receta los medicamentos de venta libre y bajo receta los medicamentos que la necesiten”.

- “La única receta que se nos pide es cuando se trata de un medicamento bajo receta archivada. Cuando se trata de un medicamento bajo receta, es diferente”.

- “Vamos a evitar muchísimos problemas de salud si, efectivamente, para los medicamentos que sean vendidos en las farmacias bajo receta, se requiera y se pida la receta. La única manera de mantener un sistema de salud es que cada uno de sus inte-



Por el Farm. Pablo Mc Cormack
Pro-Tesorero de COFA

grantes cumpla con los roles fundamentales que le corresponden”.

Estamos acostumbrados en nuestras farmacias, con nuestra realidad de todos los días, a brindar permanente asesoramiento a nuestros pacientes, aunque estos comentarios deben ser tomados como llamados de atención. Evidentemente, no todos brindamos el mismo servicio profesional y aquellos que nos esforzamos en mejorarlo día a día, tampoco logramos que trascienda lo suficiente.

Así como sabemos de los pacientes que se quejan del profesional cuando en la consulta médica no se les mide la tensión arterial, ya tenemos pacientes que se quejan por no recibir asesoramiento alguno sobre los medicamentos en las farmacias.

No esperemos a que nos pregunten, “ganémosles de mano”. Además, no olvidemos que el derecho de los pacientes a la información, sobre todo lo relacionado a su salud, también es ley. Es importante convencernos de la importancia del desarrollo de un programa de Buenas Prácticas a nivel nacional para mejorar paulatinamente el servicio brindado a la población, recuperar imagen profesional y fortalecer nuestra presencia como verdaderos prestadores de salud que somos.

En el ámbito del Ministerio de Salud se viene trabajando en la temática del uso racional del medicamento donde los temas relevantes son aquellos relacionados a los antibióticos y a los psicotrópicos, que también generan preocupación en algunos senadores.

Hemos tenido un destacado rol profesional y como establecimiento sanitario durante la campaña de vacunación antigripal del PAMI durante este año.

No tengo ninguna duda que nuestro trabajo diario en las farmacias tiene un impacto significativo en la salud de las personas y a veces creo que no todos somos conscientes de ese potencial. Pero ello también debe trascender a la sociedad en general y para ello debemos comenzar a documentar cada uno de esos pequeños actos que todos los días nos hacen sentir orgullosos de nuestra profesión.

Tenemos muchas amenazas a nuestras incumbencias y para defenderlas debemos consolidar nuestro ejercicio.

Pero para eso necesitamos mayor esfuerzo, mayor compromiso y mayor responsabilidad de todos, para evitar que en un futuro, intereses distintos a los sanitarios y científicos prevalezcan en perjuicio de la salud de la población y de nuestra querida profesión. 📌



Una nueva oportunidad

El 18 de diciembre, día en que se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26567, marca un éxito y un desafío.

La profesión farmacéutica en su conjunto, con la colaboración de buena parte de la sociedad, representada por el periodismo en especial, a los que se debe agregar a médicos, funcionarios, políticos y la población misma, logró un éxito importante para la sanidad argentina: una ley por la cual ese bien tan preciado para la salud como es el medicamento solo podrá dispensarse en la Farmacia.

Sin duda una ley trascendente no solo en la Argentina, sino en Latinoamérica. Para lograr su aprobación, la sociedad a través de sus representantes, los Diputados y Senadores de la Nación, superó la presión generada por los intereses económicos de importantes empresas nacionales y multinacionales que día a día fortalecían el mercado paralelo llamado K en perjuicio de la salud de los argentinos. A su vez, ese día marca el inicio de un derrotero de dos vías, tal vez tan difíciles o más que el logro de la propia ley. Primero trabajar todos para que la norma se cumpla, en especial en la Capital Federal, principal foco de perturbación del merca-



Por el Dr. Mario Castelli
Asesor del Consejo Directivo de COFA

do del medicamento.

El segundo objetivo es que la Farmacia se constituya en el centro de salud que fue y que sigue siendo en muchos lugares del país.

La Farmacia ya no tiene argumentos para justificar prácticas indeseables como son la venta de productos que nada tienen que ver con la salud.

El farmacéutico, un profesional formado con el nivel más elevado de excelencia académica, debe recuperar su prestigio, primero estando en la Farmacia y segundo dispensando los medicamentos bajo su estricta supervisión y con la progresiva aplicación de los nuevos conceptos de Atención Farmacéutica.

Hoy no tiene excusas para no hacerlo.

Si se deben cambiar algunas condiciones económicas en la comercialización, como la nueva ley ratifica, pero debemos entender que para lograrlo hay que participar activamente a través de los Colegios de Farmacéuticos de todo el país y de la COFA, que deben ser quienes lideren la distribución minorista, es decir, la dispensación en la Argentina.

Hay una nueva oportunidad, no la dejemos pasar porque puede ser la última. ☞

Farmacéutico “reloaded”

He querido utilizar el término “recargado” de la película Matrix para simbolizar algunos aspectos inherentes a nuestra profesión y la necesidad de su actualización y renovación para mantener vigente nuestro servicio profesional.

Con motivo de la nueva Ley de la Actividad Farmacéutica que prohíbe el despacho de fármacos fuera de la Farmacia y limita la colocación para la venta de los mismos en góndolas de farmacias comerciales, se inicia una etapa que coloca a la profesión ante un nuevo desafío.

Como todos sabemos, vivimos la era del conocimiento. Esta es hoy la fuente de poder y progreso de las comunidades, a diferencia de otras épocas donde el poder se vinculaba a la posesión de la tierra y con ella, de los recursos naturales y el número de guerreros en condiciones de defender estas posesiones.

Hubo una primera era del conocimiento en el medioevo y consistió en la aplicación de la tecnología a las primeras armas de guerra con el uso de la pólvora. Este invento y sus aplicaciones desplazaron a los grandes ejércitos.

Hoy, en la era global, el poder nace de un laboratorio que diseña una semilla genéticamente modificada o elementos para manipular el ambiente, crear valor en los productos y servicios y mejorar la gestión por la evaluación y corrección de resultados.

Los nuevos ricos están vinculados al desarrollo de productos de software como Bill Gates; Larry Page y Sergey Brin, los creadores de Google, así como los autores de sitios de Internet con actividad social, de comercio y todo tipo de intercambio. Es decir, la innovación. La telefonía vía IP por Internet, como se hace por medio de Skype, tiene simultáneamente 17 millones de usuarios conectados y estas cifras prometen aumentar hasta el infinito.

Y ni qué hablar en lo referido a la innovación en fármacos y nuevas terapias: medicamentos en cápsulas metálicas que se abren en el momento y lugar que se quiera, productos con nanotecnología que con moléculas carrier llegan hasta el órgano o tejido afectado, se fijan a él y liberan el principio activo evitando efectos adversos como la toxicidad. ¿Se acuerdan de la bala mágica? La nueva riqueza está en el recurso humano, su creatividad y conocimiento, por lo tanto, la educación que reciba, según soñara Sarmiento, es la clave del momento para escapar de la pobreza.

En este contexto, deberíamos plantearnos una serie de preguntas:

- ¿Cómo nos afectarán estos procesos, además de como ciudadanos, como farmacéuticos?

- ¿Cambiará en forma notable la salud y con ello sus actores?
- ¿Mejorarán las condiciones de vida en función de un mejor conocimiento de las enfermedades y del ser humano, como el genoma?
- ¿Si no nos adaptamos, desaparecerá la profesión y seremos sustituidos por otras profesiones adecuadas a las nuevas destrezas necesarias?



Por el Dr. Ricardo Lilloy
Asesor del Consejo Directivo de la COFA

- ¿Nuestras universidades se preparan para formar profesionales con nuevas capacidades y conocimientos? Sólo si tomamos la decisión como profesión de adaptarnos a los nuevos tiempos lograremos sobrevivir. Las respuestas a estas preguntas nos proyectan al prototipo de un farmacéutico nuevo, “recargado”, con nuevos conocimientos que le permitirán ingresar a este nuevo escenario en el que tendrá un rol relevante y con ello, el acceso a un estándar económico superior, ya que la sociedad tiene una regla de oro: De-secha lo que no le presta servicio y lo reemplaza por lo que le es de utilidad, y por lo tanto le da valor. En este marco les propongo que respondamos una “autoencuesta” para ver en qué lugar estamos parados hoy en este nuevo escenario.

Modelo de farmacia

1. Profesional
2. Comercial

Modelo de atención

1. Profesional
2. Comercial

Grado de diferenciación del profesional farmacéutico

1. Notable
2. Poco notable

Tiempo de permanencia en el mostrador atendiendo o supervisando la atención

1. Casi todo el tiempo
2. La mitad del tiempo

Acciones de educación para la salud hacia los pacientes

1. Habituales
2. Poco habituales

Actividades comunitarias de bien común, social, educativo, etc.

1. Realiza
2. No realiza

Acciones de difusión para estimular la consulta al farmacéutico

1. Realiza
2. No realiza

Capacitación continua en universidades o cursos organizados por Colegios Farmacéuticos y la COFA

1. Realiza
2. No realiza

Predisposición a la innovación y el cambio de modalidad de atención

1. Alta disposición
2. Baja disposición

El porcentaje obtenido de respuestas en las que se eligió la opción uno indica claramente en qué situación estamos ante la demanda de un nuevo modelo de Farmacia y en ella, un Farmacéutico “recargado”. 📌

El modelo farmacéutico en Mendoza

Los farmacéuticos teníamos un sueño, recuperar la dignidad de la profesión, perdida con el decreto 2284 de Cavallo. Este objetivo pasaba por devolverle a la Farmacia lo esencial: la revalorización de la dignidad de la profesión.

En mi provincia, Mendoza, nunca se desreguló la comercialización de medicamentos. Sin embargo tuvimos y aun tenemos mucho trabajo para lograr aplicar la ley. Nosotros comenzamos en el año '96 a enfrentarnos en duros debates públicos con la asociación que representa a los kiosqueros, almacenes y supermercados. Ya entonces encaramos una campaña publicitaria con afiches en toda la provincia aconsejando a la población la compra de los medicamentos exclusivamente en la Farmacia, porque más allá de lo legal, éste es un tema cultural.

En gran medida por la demanda de la población, acostumbrada a comprar en los kioscos, resulta muy difícil controlar la venta de los medicamentos fuera de la farmacia. Sin embargo hubo un antecedente legal muy importante, que fue que el gobierno incautó en un supermercado de San Rafael una partida de Bayaspirina, que era de la droguería Aries. La droguería hizo una presentación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del gobierno de la provincia y perdió ese juicio. La Justicia dictaminó de esa forma, basándose en el hecho de que las provincias no le cedieron a la Nación la potestad sobre el manejo de la Salud. En Mendoza, incluso, los municipios son autárquicos en el manejo de la salud.

Por otra parte, el Ministerio de Salud se motivó mucho con este fallo y el ministro de ese momento Juan Manuel García llevo adelante un proyecto que no se pudo concretar en su totalidad, que era el control por parte de inspectores farmacéuticos de los camiones que entraban con mercadería a la provincia. Lo que sí se pudo concretar fue una campaña publicitaria muy fuerte para que la gente comprara en la farmacia, asesorada por el farmacéutico. Con el cambio de gobierno, el nuevo Director de Farmacología, el Dr. Carlos Mannassero, que es miembro del Comité Nacional de Certificación, contrató inspectores exclusivamente para actuar en los kioscos, los drugstores y almacenes.

Todas las municipalidades mendocinas emitieron ordenanzas legislando sobre la venta de medicamentos exclusivamente en la farmacia y a la vez, el Colegio de Farmacéuticos presentó un proyecto de ley que permitirá a los inspectores de farmacia entrar a inspeccionar en cualquier lugar donde se presuma que haya venta de medicamentos.

Nuestro Colegio viene trabajando desde hace mucho tiempo en la erradicación de la venta ilegal de medicamentos. Para ello, entre otras acciones, se contrató a dos comisarios retirados que en una primera etapa visitaron las farmacias y los kioscos para ha-



Por el Farm.
Ricardo Aizcorbe
Tesorero de COFA

cerles conocer la legislación. En general recibimos mucho apoyo por parte de los colegas, hubo farmacéuticos que nos presentaron denuncias sobre los kioscos que estaban vendiendo fármacos y, lamentablemente, por el contrario, también nos encontramos con casos como el de una colega que nos dijo: "yo tengo un arreglo con el del kiosco, cuando tengo abierta la farmacia el no vende, vende solo medicamentos de venta libre cuando yo cierro". Esto es no entender la profesión.

La venta de medicamentos exclusivamente en farmacias es una de las políticas centrales de la institución. Y a la vez estamos embarcados en el cambio del modelo farmacéutico. En la provincia ya casi no hay farmacias

que vendan ropa, ni regalos. Tampoco hay medicamentos en las góndolas y eliminamos los descuentos. Consensuamos un modelo con la Cámara de Farmacias.

No obstante, creo que a nivel nacional nuestros farmacéuticos necesitan más compromiso. Hay un montón de oportunidades a desarrollar. Por ejemplo, desde el área de Asuntos Profesionales del Colegio de Mendoza establecimos un convenio con el Ministerio de Educación por el cual dos farmacéuticos van a las escuelas a dar charlas sobre medicamentos, también visitan los centros de jubilados, las ONGs y las juntas vecinales explicando la importancia de adquirir los medicamentos de manos del farmacéutico. En este sentido de buscar un cambio cultural hacia un uso racional de los medicamentos, los farmacéuticos tenemos que pedirle a la ANMAT que disponga que en los envases se deba poner la leyenda: "de venta libre exclusivamente en farmacias" y que en las publicidades se diga "de venta exclusivamente en farmacias. Consulte a su farmacéutico o a su médico". Esto es fundamental porque la legislación debe ser acompañada por un cambio cultural.

En cuanto a la legislación, además de la comercialización de medicamentos, en la provincia conseguimos regular la instalación de farmacias por densidad poblacional. También logramos regular nuevamente la propiedad, eliminando las sociedades anónimas, por eso es que desde hace más de un año estamos en controversia con la cadena Pharmacy, que quiso instalarse en Mendoza. Allí no pudo todavía imponer la marca, que funciona como Mitre-Del Aguila.

Trabajar en pos de la normatización de la actividad es fundamental en todo el país. Hay que trabajar en cada provincia para que se adhieran a la nueva Ley Nacional y en cada municipio para que se dicten ordenanzas que permitan avanzar en la regulación. El hecho de que en muchas provincias no se avance en la legislación puede traerles muchos problemas a los farmacéuticos. Hay regiones donde las grandes cadenas están copando el mercado. Se están quedando con las farmacias. ☞

Ser partícipes de nuestro destino

Simplemente deseo expresar el reconocimiento generoso a todos los que de alguna forma colaboraron en esta patriada.

Un puñado de dirigentes nacionales fuimos testigos, en representación de 20 mil colegas que esperaban este anuncio, de tan trascendental momento en el que nuestra profesión comenzaba a crecer y a ser valorada nuevamente.

Estoy convencido de que cada uno aportó su granito de arena a través de llamados, entrevistas en los medios, audiencias con los legisladores de cada provincia, intentando concientizar sobre la imperiosa necesidad de corregir esta norma, que tanto daño causaba a la salud de los argentinos.

Destaco el trabajo silencioso de muchos dirigentes de los Colegios provinciales de toda la República, que sin duda fueron quienes conformaron la plataforma, con sus farmacéuticos locales, el sustento necesario que impulsó a esta Confederación a delinear y rediseñar las estrategias justas que orientaban las tratativas y enfrentaban las dificultades que día a día se presentaron durante años. Como integrante de la Mesa Ejecutiva de la Confederación Farmacéutica Argentina, debo reconocer que este fue nuestro objetivo primordial al comenzar esta gestión: "SACAR LA LEY". Así lo definimos, así lo soñamos y redoblamos nuestros esfuerzos para este fin, para devolverles a los colegas la posibilidad de que todos los medicamentos pasen por sus manos.

Más allá de que la Mesa Directiva de COFA así lo entendiera, es para mí una obligación destacar la labor dirigenzial provincial, que con mucho esfuerzo predicaron la razón de nuestros valores en función de una mejora de los servicios sanitarios que somos capaces de brindar, en pos de la calidad de atención de la salud que como argentinos nos merecemos.

Quedará en mi recuerdo el haber sido testigo de la expectativa que afloraba en nuestros colegas cuando organizamos el Congreso Farmacéutico Argentino, donde además de las disertaciones y la posibilidad de capacitarnos para nuestro ejercicio profesional, muchos esperábamos escuchar en esos días la noticia de la aprobación de la ley, porque entendíamos que sin un marco regulatorio de la actividad, la profesión no nos devolvía la pasión con que alguna vez encaramos esta vocación.

No fue ahí, pero ya se preanunciaba que estábamos cerca de ese momento. Ya la situación por la que pasamos los argentinos sufriendo las consecuencias del vacío legal era insostenible, y vislumbraba un cambio, que se iba potenciando hora tras hora.

En lo personal, deseo destacar de ese encuentro realizado en mi



Por el Farm.
Sergio Cornejo
Secretario del Consejo
Directivo de la COFA

provincia, San Juan, la concurrencia de todos los colegas que contribuyeron con su presencia al éxito de este encuentro, pero sobre todo, las palabras de nuestro Sr. Gobernador, Ing. José Luis Gioja, en cuyo discurso y compromiso asumido, puso en nuestros oídos, lo que muchos esperábamos escuchar de un funcionario comprometido. Y valoramos que a través de sus relaciones intervino estableciendo nuevos lazos que solidificaron nuestro tan ansiado pedido.

Desde el Colegio de Farmacéuticos de San Juan y la COFA, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Ing. José Luis Gioja y a los Senadores sanjuaninos, Dra. Marina Riofrío, Dr. César Gioja, al Sr. Roberto Basualdo, que con su voto favorable apoyaron

la sanción de esta ley, junto a los demás senadores nacionales que demostraron que en LA SALUD no hay diferencias políticas, y esto se vio reflejado en la unanimidad de la votación.

Hoy comenzamos un nuevo camino. Nos dan una nueva oportunidad. Solo depende de nosotros encausar nuestra fundamental actividad. No la desperdiciemos.

Gracias a todos los que trabajaron. Gracias a cada uno de los colegas por haber sido partícipe de nuestro propio destino... 🌱

Durante la fiesta de cierre del XIX Congreso Farmacéutico Argentino, el gobernador de la provincia de San Juan, Ing. José Luis Gioja, expresó su acuerdo con la aprobación de la Ley que hoy lleva el N° 26567.

El funcionario afirmó: "A mí me gusta compartir los sueños que son justos y que le hacen bien a la comunidad. Por eso vamos a compartir el sueño de la pronta sanción de

la ley que está en el Parlamento nacional. Porque estamos convencidos de que quienes tenemos responsabilidad de gobernar, que siempre llegamos con muchas ilusiones, con un montón de sueños, debemos trabajar para que a nuestra gente le vaya bien. Y para que le vaya bien, tiene que tener sin duda una mejor salud todos los días. Y el tratar de controlar, el tratar de establecer que cada medicamento esté en su lugar, de combatir todo esto que hemos padecido en la Argentina, es una obligación de todos los que tenemos la responsabilidad de gobernar".



El próximo paso: la educación

La sanción de la ley 26.567 marca un antes y un después en la profesión farmacéutica, lo que nos obliga a pensar que debemos incorporar al fármaco el valor agregado del estudio, la capacitación y el conocimiento del farmacéutico en la Farmacia, lugar de donde el medicamento nunca debió haber salido....

La Farmacia es nuevamente el ámbito legal EXCLUSIVO para la dispensa de todo medicamento a lo largo y a lo ancho de todo el país...

En mi provincia, Río Negro, contamos con una legislación de avanzada, ejemplo de las metas propuestas y coincidente con el modelo de Farmacia por el cual luchamos, que ahora se ve potenciada por la Ley Nacional en lo institucional y en lo político. Vaya nuestro agradecimiento a los Legisladores Provinciales y a los Diputados y Senadores Nacionales que supieron interpretar las necesidades sanitarias de la población.

Ahora comienza nuestro trabajo a nivel provincial y nacional, donde el esfuerzo realizado ha sido mínimo comparado



Por el Farm.
Raúl Mascaró
Pro-Secretario del
Consejo Directivo
de la COFA

con la tarea que tenemos por delante: el trabajo de convencer a las autoridades para que continúen con esta política y la profundicen en favor de la salud de los argentinos.

El trabajo de educación social que involucre a cada uno de los colegas, de educación en el mostrador, educación en la escuela, educación a través de los medios de comunicación, educación en la política...

También de educación a los farmacéuticos, para que todos estén actualizados y puedan brindar el consejo adecuado, la palabra justa, ese valor agregado que transforma un medicamento en un verdadero producto farmacéutico, que es el que realmente cura....

Quiero felicitar a cada uno de los farmacéuticos argentinos por este logro. Muchos hemos trabajado arduamente, muchos apoyaron en silencio, pero todos participamos y espero que sepamos mantener con responsabilidad profesional y sanitaria la herramienta que esta ley significa y que dice "somos Farmacéuticos, somos especialistas en medicamentos y la Farmacia es el primer centro de Salud". 📌

Un ejemplo de compromiso político

Ese 25 de noviembre Buenos Aires ardía bajo un sol abrasador y la Plaza de los Dos Congresos bullía de farmacéuticos que clamaban por la aprobación de la ley por la que durante tantos años habíamos luchado.

En medio del gentío, de las banderas y bombos apareció caminando animosa y entusiastamente a brindarnos su apoyo, el Farmacéutico Francisco Mazzocco, un colega

retirado de la profesión desde hace ya muchos años. Mazzocco fue un activo cooperativista y dirigente farmacéutico siempre comprometido con la problemática de nuestra profesión.

Verlo ahí, en ese momento, brindándonos su apoyo en esta lucha nos llenó de alegría y orgullo. La actitud de Francisco Mazzocco es un ejemplo de compromiso que todos deberíamos imitar. 📌

Desde la Tribuna

El 25 de noviembre fuimos convocados por las autoridades farmacéuticas a la Plaza de los Congresos, para apoyar con nuestra presencia el tratamiento por parte de los senadores nacionales del proyecto de modificación de la ley sobre la dispensa de los medicamentos exclusivamente en la farmacia, ya que hace 18 años venimos sufriendo las consecuencias del decreto de desregulación N° 2284 del ex Ministro Domingo Cavallo.

La idea era estar todos, con nuestras banderas, en vigilia para que la Ley, que estaba en el orden del día, se tratara, cosa que nos habían prometido a todo el sector farmacéutico desde hacía una semana.

Vinieron colegas y empleados de farmacia desde los cuatro puntos cardinales del país, llegando a convocar más de mil manifestantes. Vivir esos momentos en la multitud, con la pregunta frecuente: "¿Che, se va a tratar o nuevamente la sacarán del orden del día?" ¡Que incógnita! Pero con esa intriga seguíamos en nuestra lucha, bajo un sol que nos quemaba, con algún piadoso que alcanzaba agua, mientras intercambiábamos opi-



Por Rodolfo Poblete
Asesor del Consejo
Directivo de la COFA

niones con gente de distintos sectores, lo que resultó una experiencia muy valiosa. No importaron nombres, ni sector, ni ideas políticas; solo el objetivo que buscábamos y que nuestra profesión merece, tirando todos del caballo en la misma dirección.

Después de horas de cantos, sirenas y gritos, llegó por fin la noticia de que el proyecto se estaba tratando en el recinto, y que parecía no tener ninguna traba, pero sí ciertos reparos y observaciones de algunos senadores que nos pedían a los farmacéuticos responsa-

bilidad y conciencia, ya que nos estaban entregando un bien social muypreciado, como el medicamento, exclusivamente en nuestras manos.

Finalmente llegó el histórico momento de la votación, que fue por unanimidad de los 51 senadores presentes. Entonces se desató la alegría, la euforia y el orgullo de haber sido parte de ese momento.

Ahora, con esta Ley empieza un nuevo camino, un nuevo desafío para cada uno de nosotros los farmacéuticos. Que Dios nos ilumine para hacer con responsabilidad lo que corresponda para la dignificación de nuestra profesión. 🌱

La Ley Nacional como antecedente para los proyectos locales

Desde el principio hemos coincidido en la importancia de la aprobación del proyecto de Ley. Su sanción es prueba de nuestro compromiso, mediante la participación que tuvimos motivando a nuestros vecinos para la firma de las planillas que apoyaran nuestra gestión ante los legisladores nacionales, así como la presentación de solicita-

**Por el Farm.
Raúl Domínguez**
Presidente del Colegio
de Farmacéuticos de
Tierra del Fuego

das en los diarios locales de mayor tirada, la aparición de un spot publicitario, numerosas entrevistas radiales y televisivas en las cuales intervinimos tanto en Ushuaia como en Río Grande. Se han publicado artículos periodísticos con títulos como "La desregulación hizo del kiosquero un colega", "La importancia del medicamento solo en Farmacias", entre

otros, como así también la presentación del proyecto ante las autoridades municipales para impulsar una ordenanza.

En nuestro trabajo local queremos destacar el apoyo de COFA. Hemos tenido el honor de contar con la presencia del colega Juan Carlos Crovetto, tanto en reuniones con la Gobernadora Fabiana Ríos, como en la presentación de los proyectos ante la Comisión de Salud de la Legislatura Provincial. En este sentido, si bien aún están pendientes de sanción, el contar con este antecedente y el respaldo de la Confederación nos da la confianza para estimar que pronto serán

una realidad.

Lo más importante de la aprobación del proyecto por parte del Senado Nacional, además del objetivo y espíritu de la Ley, es el compartir la alegría con todos Uds. de esta cruzada ganada por la COFA y el orgullo de que nuestra institución madre haya sido la impulsora y principal gestora de este logro.

Queremos expresar la satisfacción que sentimos de contar con una institución que supo estar a la altura de las circunstancias y Dios mediante, este precedente fijado por COFA nos permitirá concretar los proyectos pendientes. 🌿

Vale la pena luchar

La sanción de esta ley ha sido un logro más que importante. Será difícil reflejarlo en palabras, pero el solo hecho de conseguir que muchas autoridades hayan comprendido la significación que tiene para preservar la salud de todos, es totalmente relevante.

Sabemos que esto implica gran esfuerzo, trabajo, tiempo dedicado, a la vez el esfuerzo de contener las ilusiones, cómo a veces se vienen abajo, cómo resurgen en otras oportunidades... y así hasta que se consigue el objetivo... Un gran desgaste espiritual... Por eso felicitamos a quienes se comprometieron en esta tarea.

Pero vale la pena luchar, pues ésta ha sido una lucha por salvaguardar la salud de la gente (que a eso hemos dedicado nuestra vida).

Como farmacéuticos y ciudadanos nos cansamos de oír y ver cómo inescrupulosas personas lucran con la salud, y nos sentimos inermes ante las noticias que recibimos a diario sobre este tema.

La expectativa por la sanción de esta ley ha sido muy grande. Nos ha sorprendido que colegas del interior de la provincia estuvieran enterados muy rápidamente de la noticia y llamaran enseguida para corroborarla. Creemos que (junto a los legisladores que entendieron) hemos cerrado una puerta a la entrada al mercado de



**Por la Farm.
Lilian Cechini**
Presidenta del Colegio
de Farmacéuticos
de Entre Ríos

medicamentos adulterados, falsificados, vencidos, robados, mal conservados, etc., al impedir por ley la venta fuera de las farmacias. Pero ninguna ley es por sí sola capaz de modificar la realidad, si a la vez no se implementan los controles, como complemento indispensable para su efectivo cumplimiento. Debemos llegar al ideal de que cada medicamento, desde donde le llegue al paciente (sea por las obras sociales o de cualquier otra forma) haya pasado por las manos del farmacéutico. El solamente podrá asegurar su calidad. Nosotros somos los especialistas en medicamentos que formaron nuestras

universidades y debemos llegar a que podamos cumplir nuestro rol en cualquier situación que implique una relación medicamento – paciente.

Ahora hay que lograr que se efectivicen los controles, estar atentos a esto y no permitirnos flojedad: el derecho a la salud de la gente es un tema lo suficientemente importante como para no abandonar esa lucha. También hay que procurar cambiar la cultura del pueblo. Que conozcan su derecho a exigir que sus medicamentos sean seguros y supervisados por un profesional. Nos queda ahora tratar de que se apruebe la ley de trazabilidad, ya que será la herramienta que tendremos para cumplir con nuestro objetivo: llegar a una total seguridad en los medicamentos. 🌿

Córdoba: cómo se trabaja para hacer cumplir la ley provincial 8302

Cuando recibí la invitación por parte de COFA a participar de esta revista especial sobre la Ley, la verdad es que sentí que esta era una oportunidad que no debía dejar pasar. En nuestra provincia rige desde el año 1993 la ley 8302 que prohíbe la venta de medicamentos fuera de la farmacia, aún los de venta libre. Esto está específicamente contemplado en su art. 3. No obstante, el hecho de que en nuestra provincia ya tengamos la regulación, no significa que hayamos dejado de trabajar, todo lo contrario. Estamos trabajando para que la ley se cumpla.

En ese sentido, firmamos un convenio con el Ministerio de Salud y creamos el Programa de Erradicación de Medicamentos Ilegales (PRODEMI), coordinado por farmacéuticos del Colegio y del Ministerio, con el que comenzamos a recorrer toda la provincia, convencidos de que la única forma de modificar el hábito de la población de adquirir el medicamento en lugares no autorizados por ley es a través de la educación, información y presencia del profesional farmacéutico. Hoy ya son muchas las localidades en las que hemos participado concientizando a la sociedad a través de charlas en las escuelas, instituciones, así como en el Concejo Deliberante de cada ciudad.

A partir de estas acciones, ya son más de 27 localidades las que han adherido a la Ley provincial 8302 y ya están realizando los controles necesarios para que la dispensa se realice solo a través de la farmacia.

Es un trabajo a largo plazo que debe comenzar de abajo para arriba, desde las comunas hacia la provincia, desde los niños hacia los adultos. Es la única forma de modificar los hábitos adquiridos desde el nefasto decreto 2284 que tomó al medicamento como un bien de consumo.

Asimismo, en la Semana del Medicamento Seguro, participamos desde Córdoba apoyando a la Confederación de una forma muy original: contratamos una murga que acompañó a los farmacéuticos en plena peatonal del Centro de la ciudad capital, entregando folletería e informando a la población por qué el medicamen-



Por el Farm.
Marcelo Farri
Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba

to debe estar en la farmacia.

A través de las canciones de la murga expresamos el mensaje en un lenguaje popular, con una veta de rebeldía y romanticismo, con humor pero sin concesiones, con dureza conceptual.

Hemos querido realizar una protesta irónica, aguda, inteligente y comunicativa para que la sociedad, a través de un mensaje crítico e ingenioso, interpretara que el medicamento seguro solo está en la farmacia.

Por otra parte, publicamos una solicitada con las demás entidades de la provincia, como la Cámara de la Provincia de Córdoba, Cámara del Centro Argentino, Asociación Farmacéutica de la Provin-

cia de Córdoba y con la Cámara de Farmacéuticos y Propietarios de Farmacias. Hoy, luego de tanto trabajo realizado, en el que se destacan las valiosas acciones individuales de los farmacéuticos en su lugar de residencia, nos damos cuenta que el compromiso asumido no fue en vano, la reivindicación de nuestra profesión se ha plasmado por medio de una ley que deja atrás el decreto 2284/91 que tanto daño causó al interpretar al medicamento como un bien de cambio y considerar a la Farmacia como un comercio.

A partir de la fecha podemos afirmar que comienzan nuevos tiempos para nuestra profesión. La Farmacia se verá como lo que fue siempre: un centro de salud y el medicamento como un bien social.

Luego de que fuera sancionada ley a nivel nacional tuvimos la presencia en muchos medios de comunicación de la provincia, muchos colegas han manifestado su conformidad por la modificación realizada. Este es un apoyo muy grande a la ley provincial y tira abajo todo concepto que consideraba nuestra lucha para que volviera el medicamento a la farmacia como una actitud netamente corporativa y económica. Es un gran apoyo al trabajo realizado desde hace años.

Aunque una parte de la sociedad aun no interprete acabadamente la importancia de esta modificación, con el tiempo esta ley redundará en beneficio de la salud de la población. 🌱

Los medicamentos regresan a su lugar natural

Recientemente se ha sancionado la ley de expendio de medicamentos exclusivamente en las farmacias, una norma muy esperada desde hace varios años, la cual viene a ordenar la forma en que los medicamentos de venta libre llegan a cada ciudadano, asegurando de esta forma la legitimidad de los mismos, su seguridad y eficacia. Es importante notar que la ley establece que todos los medicamentos deberán dispensarse en farmacias, lo cual amplía el espectro también a aquellos medicamentos que no sean de venta libre, los cuales actualmente son comercializados fuera del circuito formal sanitario.

Es una ley para el beneficio de la población que le brinda garantías tanto de su elaboración como de su uso correcto a través del asesoramiento farmacéutico, logrando de este modo una utilización racional de los mismos, al mismo tiempo que hace necesario reforzar los sistemas de farmacovigilancia en los establecimientos farmacéuticos. Esto significa un verdadero cambio de cultura, tanto para los profesionales farmacéuticos como para los empresarios y consumidores, ya que solamente nosotros como farmacéuticos le damos el verdadero sentido al medicamento, debiendo en momentos, instruir o asesorar tanto al empresariado como al paciente sobre los desvíos en el consumo en este tipo de productos.

Los medicamentos no son golosinas aunque sean de venta libre.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de Capital Federal lleva más de ocho años trabajando en pos de ordenar este sector mediante los proyectos acercados permanentemente a las autoridades legislativas sobre la distancia mínima entre farmacias y la distribución de las mismas basada en la densidad poblacional, entendiéndolo en todo instante que el medicamento es un bien social, no un mero insumo. Finalmente se ha podido sensibilizar a los señores senadores para obtener este gran logro para la profesión, el cual trae consigo, además de alegría, grandes responsabilidades podríamos decir nuevos desafíos que, lejos de ser incumplibles, requieren un cambio de actitud, un giro en la mirada farmacéutica para reubicar al paciente al centro de la escena, priorizando su salud antes que cualquier beneficio económico. Este es un excelente momento para demostrar el rol que tenemos los farmacéuticos ante la sociedad y el Estado, que lle-



Por el Dr. Javier Valverde
Presidente Sección de Farmacéuticos Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal

ga a un escenario rodeado de incertidumbre respecto a la legitimidad de los medicamentos a todo nivel, la manipulación de los mismos con fines espurios, y tantos otros ilícitos que no viene al caso mencionar. Pero lo que sí está claro es que esta ley viene a ordenar el mercado y a comprometer a los profesionales y empresarios farmacéuticos a cumplir con las exigencias de la legislación vigente.

Los legisladores han comprendido que llegó el momento de ponerle fin a cien mil internaciones que se producen por el mal uso de los fármacos, y a más del 7% de medicamentos falsificados reconocidos por la ANMAT, sumados a ellos aquellos que, sin la posibilidad de controlar su número de lote y vencimiento, son adulterados, o bien degradados por inapropiadas condiciones de almacenamiento.

Este cambio cultural beneficia al verdadero protagonista del sistema de salud: el paciente, el cual más allá de que actualmente puede concurrir a la farmacia para asesorarse con el profesional farmacéutico respecto a dudas o consultas sobre el uso de un medicamento bajo prescripción médica, en el futuro podrá contar con el mismo asesoramiento sobre aquellos productos de venta libre que adquiriría en cualquier comercio sin el respaldo profesional. El Senado ha expresado su voluntad de continuar ordenando el sector farmacéutico, abordando en un futuro cercano cuestiones tales como la publicidad de medicamentos y la venta de los mismos a través de Internet, entre otros temas.

El COFyBCF ha comenzado a trabajar lanzando un programa de farmacovigilancia de medicamentos de venta libre, campañas gráficas para las farmacias, presencia en medios de comunicación y elaboración de programas específicos para proponerle a la industria farmacéutica que, por ejemplo, permita el fraccionamiento de especialidades medicinales, sin que ello implique perder la identificación del número de lote y vencimiento, entre otros.

Esperamos que prontamente se determine quién deberá asegurar el cumplimiento de esta ley a través de las inspecciones a kioscos, supermercados y cualquier otro local que pudiera transgredir esta nueva normativa.

Nuestro Colegio no cesará de trabajar por el cumplimiento de esta y todas las legislaciones que necesite nuestra profesión. 🇨🇺

El trabajo de un legislador

El Dr. Juan Sylvestre Begnis, ex Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Nación, tuvo un rol relevante en el logro de la aprobación de la Ley N° 26567. Junto a los dirigentes farmacéuticos concientizó a los diputados de la Nación sobre la necesidad de aprobar el proyecto que modificaba los artículos N°1 y 2° de la Ley 17565. Así fue que en mayo de 2008 se aprobó en forma unánime en la Cámara Baja. Y a partir de entonces se comprometió firmemente en la ardua tarea de lograr el apoyo de los senadores al proyecto. Es así que participó de innumerables reuniones con legisladores y funcionarios del gobierno nacional siempre junto a los farmacéuticos e incluso los acompañó en conferencias de prensa y en la misma plaza del Congreso cuando reclamaban el tratamiento de la Ley por parte del Senado.

A lo largo de su gestión legislativa no solo trabajó por devolver a los medicamentos a la Farmacia, sino también para asegurar la preservación de la cadena de frío, la sanción penal de quienes adulteran, falsifican y roban medicamentos, y también para lograr la trazabilidad, proyecto que tiene media sanción de la Cámara de Diputados y espera ser tratado en la Cámara Alta el próximo año. Antes de dejar su banca en diciembre de 2009, el Dr. Begnis apoyó la presentación de proyectos para regular el precio, la investigación clínica, y la promoción de fármacos.

En cuanto al rol de la Farmacia en el equipo de Salud, el médico sanitarista santafesino sostiene: “tenemos que recuperar la unidad asistencial que muchas veces se ofreció y nunca aceptaron las autoridades de gobierno: hacer de cada Farmacia un centro asistencial que colabore en el cuidado de la salud de la gente. Hay que plantear modificaciones que se adecuen, como la



población a cargo.”

Los farmacéuticos brindamos nuestro reconocimiento a este legislador que nunca olvidó su origen de médico comprometido con la salud de la gente, siendo que todos sus proyectos tuvieron como objetivo prioritario mejorar la calidad de vida de la población. 

La voz de los especialistas y funcionarios que apoyaron el proyecto

“Esta ley jerarquiza al farmacéutico y al medicamento”



El proyecto de ley impulsado por las instituciones farmacéuticas recibió el respaldo de entidades académicas, como la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad de Buenos Aires, así también de catedráticos como el Dr. Carlos Damin, titular de la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina de la UBA y el Dr. Rodolfo Rothlin, a cargo de la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UBA y funcionarios nacionales como el Ministro de Salud Juan Manzur y la Dra. Mónica Cuñarro, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

“**L**os medicamentos definitivamente solo deben venderse en farmacias”, sostiene desde hace años y en innumerables oportunidades ante diversos medios de comunicación el Dr. Carlos Damin, titular de la Primera Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina de la UBA.

“Si uno lo que quiere es un medicamento con calidad, que sea eficiente, eficaz en el tratamiento, tiene que tener la certeza de cómo fue la cadena de comercialización y eso solo lo puede dar la farmacia.” El Dr. Damin, quien también está a cargo del Servicio de Toxicología del Hospital Fernández, reflexiona: “Es muy importante que la gente vuelva a jerarquizar y a poner en su lugar al medicamento. Es indispensable que acabemos con las ofertas de medicamentos, con el 2x1. Porque estamos logrando que la

gente consuma medicamentos como si fueran golosinas y esto a alguien le podrá producir un beneficio económico, pero definitivamente es un deterioro de la salud, en particular de quien lo toma y de la salud pública en general.” En este contexto, el especialista afirma que “el rol del farmacéutico es fundamental, es indispensable a la hora del asesoramiento sobre el medicamento y además el asesoramiento sobre los efectos adversos. Muchas veces la gente va a la farmacia y pregunta si es posible que un medicamento le haya hecho mal, le haya producido algún tipo de reacción, únicamente el farmacéutico puede asesorarlo en ese momento. Obviamente eso no lo puede hacer ni un kiosquero ni el repositor de un supermercado.

El hecho de que deba ser de venta exclusivamente en las farmacias jerarquiza el medicamento. Y esta es una de las



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009

Todos los Medicamentos que se comercializan, bajo cualquier condición de venta (Venta Bajo Recetario Oficial, Venta Bajo Receta Archivada, Venta Bajo Receta, Venta Libre) tienen beneficios y riesgos. El médico es el profesional del equipo de salud que, en función de la evaluación de cada paciente, pondera los mencionados beneficios y riesgos de los Medicamentos antes de prescribirlos. En cuanto a los Medicamentos bajo la condición de Venta Libre el paciente tiene la posibilidad de automedicarse. En este caso, la automedicación responsable es la condición ideal a la que una determinada Sociedad debe aspirar. Para alcanzar este ideal es necesario que cada paciente tenga la información de sus síntomas que le permita una automedicación con bajo riesgo. Para cada paciente el grado de información adecuada para una razonable interpretación de los síntomas de diferentes afecciones, que podemos considerar benignas y pasibles de automedicación, depende de múltiples causas, entre ellas:

- a) Condiciones culturales relacionadas al uso de Medicamentos.
- b) Grado de instrucción.

Por otro lado, existen condiciones personales relacionadas a la posibilidad de automedicarse (hipocondría, pensamiento mágico en relación a los Medicamentos, etc.).

Para los Medicamentos bajo la condición de Venta Libre cada paciente que toma la decisión de automedicarse tiene la posibilidad de efectuar consultas con el profesional farmacéutico. Esta posibilidad adquiere una alta relevancia sanitaria pues asegura una decisión más razonable en la elección del o los Medicamentos de Venta Libre y, consecuentemente, otorga un menor riesgo en el uso de tales Medicamentos. Entre los principales riesgos de la automedicación se encuentran:

- Uso de dosis inadecuadas (a mayores dosis, mayores riesgos de efectos adversos o tóxicos).
- Duración inadecuada del tratamiento (insuficiente o excesiva).
- Riesgo de interacciones (por ejemplo, la automedicación con un antiinflamatorio no esteroideo padeciendo de hipertensión arterial grave).
- Riesgo de efectos adversos graves (por ejemplo, la automedicación con un antiinflamatorio no esteroide padeciendo de gastritis o de úlcera gastrointestinal).
- Uso de un Medicamento contraindicado (por ejemplo, el empleo de antiespasmódicos de acción atropínica en pacientes con glaucoma de ángulo estrecho).

El análisis de los principales riesgos ante la decisión de un determinado paciente en automedicarse con un Medicamento de Venta Libre claramente indica que el profesional Farmacéutico se encuentra en la mayoría de los casos como el único eslabón del equipo de Salud para aportar con sus conocimientos la mejor recomendación en el uso de los mismos.

Sin duda, la participación del profesional Farmacéutico en el expendio de los Medicamentos bajo la condición de Venta Libre debiera ser habitual y, eventualmente, obligatoria para alguno de ellos.

Por lo tanto, existen múltiples y sólidos fundamentos que indican que la comercialización de los Medicamentos bajo la condición de Venta Libre debiera efectuarse exclusivamente en las Farmacias.

Dr. Rodolfo P. Rothlin
Profesor Regular Titular
III Cátedra de Farmacología
Facultad de Medicina - UBA

cosas que no podemos perder como sociedad, y los médicos en particular. El medicamento es algo que la gente compra no voluntariamente; alguien lo prescribe en nombre de un conocimiento, es decir, es el médico el que sabe cuál es el medicamento y la gente está dispuesta a comprar ese medicamento porque está convencida de que su doctor se lo indicó y le va a hacer bien. Pero para eso tenemos que tener el otro factor fundamental, que es la certeza de quien lo vende. Si es un profesional que lo puede asesorar y puede garantizar esa calidad. Si el fármaco se vende en un kiosco, en un supermercado, la gente empieza a subestimar ese valor y entonces el medicamento no solamente pierde su capacidad de acción a través de su principio activo, sino en la idea de la gente de lo que es el medicamento.”

Intentos de modificación

“Algunos senadores pretendieron en su momento poner alguna excepción al proyecto. Por presión de algunas cámaras lo que se pretendió es que algunos medicamentos, como los antiácidos y los analgésicos, quedarán exceptuados. Desde la Cátedra de la Facultad de Medicina nos opusimos mucho a esta modificación porque se perdía el espíritu de la ley. La ley lo que dice es que el medicamento como tal debe venderse dentro de la farmacia. Sin excepción. Porque nosotros debemos devolverle la jerarquía y el respeto de la gente al medicamento como tal. Si nosotros exceptuamos medicamentos, en realidad entonces parecería que hay medicamentos serios y medicamentos no serios. Entonces, no puede haber excepciones. Todos los medicamentos deben venderse dentro de la farmacia.”

El rol del farmacéutico en la dispensación de medicamentos OTC

El Dr. Rodolfo Rothlin, a cargo de la III Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UBA emitió un informe en marzo de este año en el que establece que “existe un múltiple fundamento para que el lugar adecuado de la obtención o de la compra de los medicamentos que un determinado paciente va a utilizar debe ser la farmacia. Dentro de esos fundamentos, uno de los más relevantes es la posible consulta farmacéutica que pueda hacer un



Dr. Carlos Damin



Dr. Rodolfo Rothlin



Dra. Mónica Cuñarro

paciente con respecto a los medicamentos. Y especialmente cuando son de venta libre, ya que el eslabón sanitario entre el paciente y el que está desarrollando esa actividad es en ese caso exclusivamente el profesional farmacéutico. El farmacéutico cumple un rol sanitario extraordinario en ese sentido.” El Dr. Rothlin considera “sustantivo que las leyes de nuestro país determinen que el final de todo medicamento en términos de comercialización se haga exclusivamente a través de las farmacias.”

Respaldo oficial

También la Dra. Mónica Cuñarro, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes tuvo un rol importante en el impulso al tratamiento de la ley en el Senado. La funcionaria destaca que “el farmacéutico es un agente de salud, un profesional de la salud” y que “es el Estado el que, al controlar el mercado de medicamentos, fija una política de mejoramiento de la calidad sanitaria para toda la población.” La Dra. Cuñarro avalla la importancia de la regulación del mercado de los medicamentos con los resultados de una encuesta “que se realizó en todo el país, durante los años 2007 y 2008, que abarcó al 97% de la población y que lo que mostró es que luego del alcohol, el policonsumo de medicamentos es la adicción más extendida en la sociedad. Como Comité Científico, una vez que tuvimos ese dato, lo que hicimos fue elevar un dictamen, en el cual pedimos que se impulsara la ley de control de medicamentos.

También hubo un gran acompañamiento de los equipos técnicos del INAME y de la cartera de Salud, que fueron los encargados de hacer el diseño de la ley.

Finalmente este año tuvimos oportunidad, en una reunión con el actual ministro de Salud de comprometerlo en esta tarea. El Jefe de Gabinete ya se había pronunciado a favor de esta norma y había pedido al Senado que se tratara.

Y se trabajó mucho con los legisladores del oficialismo y de la oposición, que entendieron el valor y la importancia que tenía esta norma, que era algo más que el tema comercial, que tenía que ver con fijar una política sanitaria.”

LA UBA EXPRESO SU APOYO AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA DISPENSA DE MEDICAMENTOS

En la Resolución N° 1403, dictada el 24 de noviembre pasado, el Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Alberto Boveris y Héctor Fernández, Secretario de Asuntos Estudiantiles, manifiestan la posición institucional de apoyar el proyecto de ley que modifica los arts. 1° y 2° de la Ley 17565, dando fin al decreto 2284 de desregulación en cuanto a la comercialización de medicamentos. A continuación publicamos los fundamentos que expresa la Universidad, que en esta resolución expresa su voluntad de “contribuir a reforzar el sostenimiento de las incumbencias y del ejercicio profesional de los Farmacéuticos en ésta y todas las especialidades para las que su título lo habilita y promover para ello el marco regulatorio apropiado”.



Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2009

VISTO que en el Senado Nacional se encuentra en tratamiento el proyecto de ley que establece que la dispensa del medicamento sea realizada exclusivamente en las farmacias; y,

CONSIDERANDO:

Que, por definición de la Farmacopea Nacional Argentina VII edición, un medicamento es toda preparación o producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico y/o tratamiento de una enfermedad o estado patológico, o para modificar sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien se le administra.

Que todo medicamento posee efectos colaterales e interacciones y según su dosis puede ser nocivo o no para la salud de la población.

Que los medicamentos de venta libre, en general, no son recetados por médicos por lo que se hace imprescindible la intervención del profesional farmacéutico para su dispensa.

Que los medicamentos de venta libre pueden ser publicitados en medios masivos de comunicación (diarios, revistas, carteles, boletos de subterráneo, radio, cine y televisión), siendo ese mensaje recibido por miles de personas que ignoran los mecanismos de acción de los fármacos y potenciales efectos adversos e interacciones con otras sustancias.

Que si bien se desconocen, a la fecha, estudios que prueben el uso off label de los medicamentos de venta libre, no puede descartarse tal utilización por lo que se hace indispensable el consejo profesional de un farmacéutico.

Que, en la actualidad, muchos de los medicamentos de venta libre son comercializados en ciertos puntos por unidad de dosis (un comprimido solo separado de un blister) sin la información que contiene el blister o el estuche, esto es, número de lote y fecha de vencimiento, perdiéndose la trazabilidad del medicamento, favoreciendo además la posibilidad de la adulteración del mismo.

Que gran parte de los medicamentos de venta libre son comercializados en ciertos puntos sin mantener las condiciones de conservación indicadas por el elaborador quien, a través de sucesivos estudios de estabilidad, estableció la fecha de vencimiento autorizada por la autoridad sanitaria.

Que, debido a la forma de venta de los medicamentos por unidad de dosis en ciertos puntos, no llega al paciente la información obligatoria que deben contener los prospectos de los medicamentos de venta libre, establecida por Disposición ANMAT N° 7625/1997 (con las modificaciones de la Disposición ANMAT N° 2843/2002).

Que según la Ley de Medicamentos N° 16463 en su artículo 1° contempla entre otras actividades la comer-

cialización de medicamentos para uso en la medicina humana y en el artículo 2° que esas actividades solo podrán realizarse bajo la autorización y control del Ministerio de Salud de la Nación en establecimientos habilitados por éste y bajo la Dirección Técnica del profesional universitario correspondiente.

Que el único profesional universitario reconocido al que hace referencia la Ley de Medicamentos N° 16463 para ejercer la Dirección Técnica de los establecimientos habilitados para la comercialización de medicamentos es el Farmacéutico.

Que el actual proyecto de ley reconoce al farmacéutico como el único profesional idóneo para el manejo del medicamento y le otorga la exclusiva responsabilidad ante la comunidad para su manipulación y dispensa.

Que a propuesta del artículo segundo de dicho proyecto de ley los programas nacionales, provinciales, municipales o comunales destinados a la provisión de medicamentos deben contar con la supervisión de farmacéuticos.

Que además indica que la preparación de recetas, la dispensa de drogas, medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, cualquiera sea su condición de expendio, sólo podrán ser efectuadas en todo el territorio de la Nación, en farmacias habilitadas.

Que la aprobación de esta norma tiende a lograr el reconocimiento de los profesionales farmacéuticos como referentes únicos para garantizar el origen y la calidad de los medicamentos, promoviendo su uso racional, dado que debe ser considerado como un bien social dispensado en pos de preservar la salud de las personas.

Que la Confederación Farmacéutica Argentina convoca a todos los farmacéuticos para que el próximo miércoles 25 apoyen la sanción esta ley, que tiene el fin de cuidar la salud de nuestra población.

Que el 29 de septiembre la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores le dio dictamen favorable al proyecto de ley, con media sanción de Cámara de Diputados desde el 7 de mayo de 2008 y el voto unánime de todos los legisladores.

Por ello, y a propuesta del Claustro de Graduados -por la mayoría-,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve -por unanimidad-:

Artículo 1ro.: Manifiestar su interés en la promulgación de la ley que promueve la comercialización de medicamentos de venta libre y de especialidades farmacéuticas, cualquiera sea su condición de expendio, únicamente en farmacias habilitadas para tal fin.

Artículo 2do: Expresar su apoyo para el efectivo tratamiento y sanción de la mencionada ley que resguarda las actividades profesionales de los graduados de esta

Casa de Estudios y que atañe a la Salud Pública de nuestra población.

Artículo 3ro: Contribuir a reforzar el sostenimiento de las incumbencias y del ejercicio profesional de los Farmacéuticos en ésta y todas las especialidades para las que su título lo habilita y promover para ello el marco regulatorio apropiado.

Artículo 4to: Regístrese y comuníquese a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Confederación Farmacéutica Argentina y por su intermedio a los Colegios Farmacéuticos de todo el país. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1403

HECTOR FERNANDEZ
SECRETARIO ASUNTOS ESTUDIANTILES

DR. ALBERTO A. BOVERIS
DECANO

MEDICAMENTOS ILEGITIMOS: RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION A LA POBLACION

15 de septiembre

En relación a los hechos de público conocimiento, el ministerio de Salud de la Nación, a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), brindó recomendaciones a la población y a los profesionales farmacéuticos para la detección de medicamentos ilegítimos.

Si se tiene alguna sospecha relacionada con la legitimidad del medicamento, el consumidor deberá asegurarse que el envase describa el nombre del producto; el laboratorio elaborador; la fecha de vencimiento y número de lote; y el número de certificado autorizante emitido por la autoridad sanitaria.

Además, se recuerda a los usuarios la importancia de adquirir los medicamentos sólo en farmacias debidamente habilitadas; no comprar medicamentos en la vía pública o a través de Internet y no adquirir productos cuyos dispositivos de seguridad (lacres, precinto de seguridad, etc.) hayan sido violados. Además, la cartera sanitaria advirtió que es preciso verificar la integridad y calidad de los empaques, así como también desconfiar de aquellas unidades (cajas, blister, frascos, etiquetas, ampollas, prospectos, etc.) que contengan tachones, enmiendas o signos de haber sufrido la eliminación de leyendas, logotipos y/o etiquetas.

Ante la presencia de alguna de las características mencionadas, comunicarse con el farmacéutico de confianza o, en su defecto, con el Programa ANMAT Responde al 0800 333 1234, todos los días de 8 a 20 horas.

Recomendaciones a los farmacéuticos

Asimismo, la cartera sanitaria nacional recomendó a los profesio-

nales farmacéuticos tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Al momento de adquirir medicamentos a droguerías o laboratorios –por cuenta propia o a través de las distribuidoras debidamente habilitadas–, solicitar a los mismos la correspondiente habilitación sanitaria.

- En el caso de adquirir especialidades medicinales a droguerías que se encuentran en una jurisdicción diferente a la de su establecimiento, farmacia o droguería, pedir la constancia de inscripción ante ANMAT (verificar en la base de datos de establecimientos que realizan tránsito interprovincial, ingresando a la pagina web de este organismo: www.anmat.gov.ar).

Frente a la sospecha de la legitimidad de los medicamentos, el profesional podrá actuar si observa diferencias en el gramaje y la calidad de la cartonería usada; diferencias en la forma del plegado de los prospectos, en el color, en el tamaño de los comprimidos y en el texto (letras faltantes, espacio entre renglones); folia de distinto color, u otras características residuales con signos de haber sido borrada alguna impresión con solventes orgánicos; y si la tinta del logo identificatorio del laboratorio no es pareja y parece gastada.

También si encuentra alteraciones en el envase secundario y/o en la inscripción del número de lote y/o fecha de vencimiento; diferencias en la coloración del envase secundario; signos de apertura de frascos ampolla; y en aquellos casos de productos con cierres de seguridad, si hay evidencia de probable apertura. En caso de sospecha de procedencia o legitimidad de un medicamento, comunicarse con el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos de ANMAT 4340-0800, interno 2562.

COMUNICADO

PARA MANZUR, LOS MEDICAMENTOS DEBEN EXPENDERSE SOLO EN FARMACIAS

17 de septiembre

El ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur; insistió hoy en Formosa con la recomendación de que los medicamentos sean solamente adquiridos en farmacias, reiteró que respaldará la iniciativa parlamentaria para regular su expendio sólo en sitios habilitados y anunció el refuerzo del Programa REMEDIAR en todo el país.

“Los medicamentos deben adquirirse sólo en las farmacias, que es donde está el personal autorizado para suministrarlos”, dijo el funcionario, poco después de lanzar junto al gobernador Gil- do Insfrán y el ministro de Desarrollo Humano formoseño, Aníbal Gómez, el Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue y la Fiebre Amarilla.

“Hay iniciativas, a las que respaldo como ministro, que ya están en el Congreso Nacional y que plantean que los medicamentos no se pueden adquirir en cualquier lugar, como en colectivos, en la vía pública o a través de internet”, puntualizó Manzur.

“Desde el ministerio (de Salud de la Nación) hacemos recomendaciones a los consumidores para que todos los medicamentos se adquieran en las farmacias”, indicó Manzur, entre las que mencionó asegurarse que el envase describa el nombre del producto; el laboratorio elaborador; la fecha de vencimiento y número de lote; y el número de certificado autorizante emitido por la autoridad sanitaria. Desde la cartera sanitaria se recordó la importancia de adquirir los medicamentos sólo en farmacias debidamente habilitadas; no comprar medicamentos en la vía pública o a través de internet y no adquirir productos cuyos dispositivos de seguridad (lacres, precinto de seguridad, etc.) hayan sido violados. Además, se advirtió que es preciso verificar la integridad y calidad de los empaques, así como también desconfiar de aquellas unidades (cajas, blister, frascos, etiquetas, ampollas, prospectos, etc.) que contengan tachones, enmiendas o signos de haber sufrido la eliminación de leyendas, logotipos y/o etiquetas.

Ante la presencia de alguna de las características mencionadas, comunicarse con el farmacéutico de confianza o, en su defecto, con el Programa ANMAT Responde al 0800 333 1234, todos los días de 8 a 20 horas.



Facultad de Ciencias Médicas

Cátedra de Toxicología

Alcances del riesgo de la disponibilidad no supervisada de medicamentos

Dra. Girardelli Ana María
Profesora Titular
Cátedra de Toxicología
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de La Plata

Los medicamentos son una de las principales herramientas para mejorar y mantener el nivel de salud. Este concepto pierde valor en el contexto de una disponibilidad excesiva y no supervisada, originando graves perjuicios en la población. Toda sustancia química natural o sintética, ingresada al organismo produce uno o más efectos dependientes de su toxicidad intrínseca. Las manifestaciones clínicas derivadas de estos efectos varían con la dosis, forma y tiempo de exposición. Los fármacos no son ajenos a este principio de la Toxicología. La posibilidad de presentar efectos indeseables siempre está presente y se magnifica cuando se accede al medicamento sin indicación o consejo profesional. Varias situaciones se conjugan para favorecer este conflicto que siempre representa un peligro para la salud de las personas y en ocasiones, alcanza niveles de riesgo para la Salud Pública.

Situaciones generadoras del conflicto

1- Existencia de medicamentos denominados “de venta libre”: Dicha denominación se basa en la posibilidad de adquisición sin prescripción médica. Pero en la realidad, fortalece un falso concepto de inocuidad.

2- Expendio de productos farmacéuticos fuera de farmacias: Al adquirir un medicamento en supermercados, quioscos, gimnasios, transporte público, etc., las personas se exponen a diversos riesgos.

2-1- Medicamentos falsificados/adulterados

Casos con mayor o menor concentración de droga activa, ambas situaciones redundan en perjuicio para el consumidor, sea por riesgo de intoxicación o por falta de efecto.

Casos con diferente droga activa o sustitución de los coadyuvantes alterando la eficacia, la estabilidad, absorción y otras condiciones intrínsecas del medicamento y también, incrementando el riesgo de producir alergias, generar resistencia y tolerancia, procesos que pueden comprometer la integridad física del consumidor a futuro.

Cabe destacar, que configura un grave riesgo para la Salud Pública por la imposibilidad de ejercer un eficaz sistema de farmacovigilancia al desconocer lugar de expendio y procedencia del compuesto.

2-2- Medicamentos vencidos o sin adecuada conservación

La ausencia de efecto surge como un hecho fundamental pero de menor riesgo ante la posibilidad de modificación del principio activo por paso del tiempo o por generación de nuevas sustancias a partir de la interacción con factores externos como temperatura y humedad.

2-3- Medicamentos “suelos”

Sin el envase original y sin prospecto, restando la posibilidad de advertir vencimiento, composición y advertencias entre otros datos que el consumidor tiene derecho a conocer.

2-4- Venta de medicamentos por Internet

Menos usual pero igualmente peligroso. Este procedimiento carece de reglamentación y obviamente, de todo control. El individuo, especialmente aquel afectado por enfermedades crónicas o de mal pronóstico, accede a tratamientos que pueden estar sujetos a lo desarrollado previamente y además, representar riesgos específicos:

-No estar aprobados en el país.

- No haber aprobado las fases de desarrollo experimental o estar en fase de investigación clínica.
- No guardar normas de conservación adecuadas durante almacenamiento y transporte.
- No estar indicado para el paciente.

3- Comportamiento social

Desde la antigüedad el hombre ha utilizado brebajes o plantas para calmar sus males y liberar su espíritu. Innumerables sustancias como la mandrágora, el acónito, el láudano, alcohol, opio, hongos alucinógenos, entre otros, han sido utilizados en uno u otro sentido en base a la acción de sus principios activos y también con un gran caudal de fe en sus efectos mágicos.

Esta relación continúa vigente en nuestros días y se ve reflejada en el requerimiento y creciente consumo de productos farmacéuticos por parte de la población.

Población que en pos de razones sociales, económicas, conocimientos empíricos, tradiciones, etc., recurre a mecanismos anómalos para acceder a los medicamentos desconociendo los riesgos de dicho comportamiento que, no pocas veces, es alentado por publicidad falaz y facilitado por la falta de protección institucional.

Riesgos para la salud individual

- 1- El consumo de medicamentos de procedencia incierta incrementa el riesgo de reacciones adversas, errores de dosificación, falta de efectividad, patologías asociadas a contaminación biológica o química.
- 2- Los medicamentos no aprobados, en fase experimental o en fase de investigación clínica comportan un alto riesgo para el individuo y su descendencia.
- 3- Las manifestaciones clínicas derivadas del consumo de medicamentos no seguros son de difícil diagnóstico y pueden configurar cuadros graves agudos o crónicos.
- 4- Cualquier individuo puede ser afectado, pero son más vulnerables los niños, ancianos y las mujeres gestantes.

Riesgos para la salud comunitaria

- 1- Incremento de intoxicaciones medicamentosas: La alta disponibilidad de medicamentos en el hogar, especialmente por parte de niños pequeños en quienes se conjuga su curiosidad natural y espíritu imitativo con la presentación atractiva del producto para dar lugar a la ingesta accidental.
- 2- Favorece la automedicación: Medicamentos excelentes cuando son administrados sin indicación médica pueden transformarse en sustancias perjudiciales para la salud, provocando intoxicaciones agudas por sobredosis, disfunción neurológica, hepática o cardíaca por interacción con otros medicamentos o alimentos. El enmascaramiento de los síntomas implica dificultad y demora en el diagnóstico.
- 3- Facilita el uso indebido de sustancias: La disponibilidad en el hogar contribuye a las primeras experiencias con medicamentos aislados o asociados a alcohol. En los pacientes que han desarrollado tolerancia o dependencia a drogas, la posibilidad de acceso a la medicación sin control profesional, profundiza el hábito y compromete todo tipo de tratamiento.



DRA. GIRARDELLI ANA MARÍA
Profesora Titular
Cátedra de Toxicología

*Documento presentado ante la Dra. Haide Delia Giri,
Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores de la Nación*

Compromiso de las farmacias y los farmacéuticos con la dispensa de los medicamentos

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2009

Las entidades firmantes, representantes de todas las Farmacias y Farmacéuticos del país, ponen de manifiesto su interés en mantener entre sus asociados el estricto cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente, relacionada con el ejercicio de la farmacia y se comprometen a redoblar sus esfuerzos en pos de asegurar la accesibilidad a los medicamentos de todos los habitantes de nuestro país.

Nos ponemos a vuestra disposición y por su intermedio ante quien Ud. considere oportuno, para trabajar en conjunto con el objetivo de corregir las distorsiones que hoy padece el mercado y que afectan a nuestras farmacias.

Del mismo modo, estas instituciones, cuya función esencial es la defensa irrestricta de los intereses y derechos de las farmacias, privilegiando la salud de la población, no protegerán a aquellas que elijan el camino por fuera de la ley.

Es por ello que nuestros representados, a través de Colegios y Cámaras, ratifican que la Farmacia y el Farmacéutico se consideran integrantes del equipo de Salud.

Pese a las dificultades que existen actualmente en algunas localidades del país, las farmacias seguirán cumpliendo estrictamente con su rol de servicio público impropio, que incluye los turnos obligatorios y la presencia permanente de los Farmacéuticos Directores Técnicos, garantizando así el origen genuino y la calidad de la dispensa, que solo las farmacias pueden otorgar.

Dr. Carlos A. Fernández
Presidente
COFA

Dr. Carolino Moreno
Presidente
Federación Argentina de Cámaras de Farmacias

Homenaje a Fontanarrosa

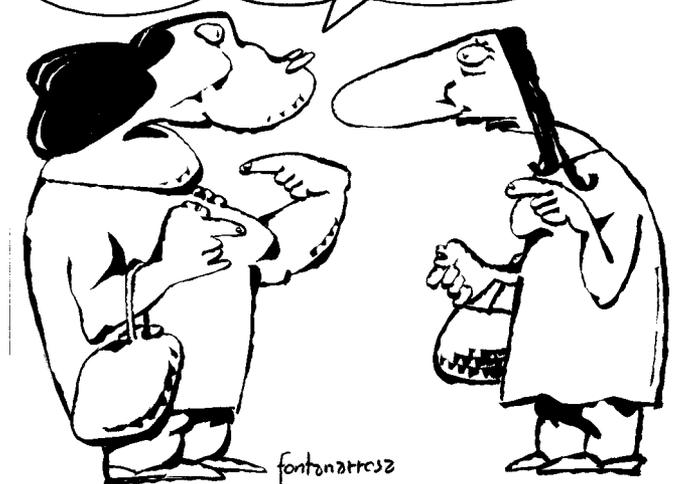
Compré medicamentos en un quiosco, pero no creo que sean falsificados

¿Por qué?

Porque había un cartelito que decía "Elaboración a la vista"



Entiendo que los supermercados vendan medicamentos... Pero fui a la farmacia a comprar algo para las quemaduras de sol y me vendieron rodajas de tomate



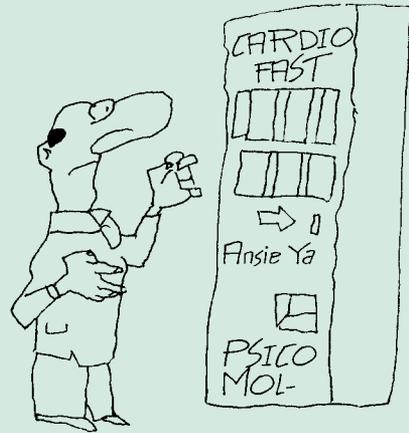
Claro... a usted lo primero que se le ocurre es que yo le vendí un remedio trucho. Pero... ¿Usted leyó bien las contraindicaciones?



No juzgue mal a mi marido, señora. Es otra víctima de los medicamentos truchos. Tomó leche con cognac para bajar la fiebre y parece que contenía un porcentaje elevadísimo de cognac



Yo sabía que la gente consumía fármacos sin receta ni consejo médico Pero nunca pensé que se llegaría a estos expendedores públicos...



Entiendo su temor a los remedios truchos, señora... Pero, en este caso, estas jeringas descartables no son truchas... Eso sí, lo admito, vienen del Mercado del Usado...



Comisario... hemos descubierto a una banda que falsifica medicamentos a un nivel muy popular

¿Qué falsifica?
Té de tilo



Otorga 6 créditos para la Certificación y Recertificación Profesional

CURSO:

USO DE FARMACOS EN EL ADULTO MAYOR

DIRECCIÓN DOCENTE: DR. RODOLFO P. ROTHLIN.
PROFESOR TITULAR DE FARMACOLOGÍA. FACULTAD DE MEDICINA. U.B.A.

INICIO: ABRIL DE 2010
DURACIÓN: 3 MESES Y MEDIO
Cierre de inscripción: 15 DE MARZO DE 2010

Otorga créditos para la Certificación y Recertificación Profesional

CURSO:

USO DE FARMACOS EN EL EMBARAZO Y LACTANCIA

DIRECCIÓN DOCENTE: DR. RODOLFO P. ROTHLIN.
PROFESOR TITULAR DE FARMACOLOGÍA. FACULTAD DE MEDICINA. U.B.A.

INICIO: MAYO DE 2010
DURACIÓN: 5 MESES Y MEDIO
Cierre de inscripción: 12 DE ABRIL DE 2010

METODOLOGÍA DE CURSADA: VIA INTERNET CON FORMATO DE e-LEARNING.
CARGA HORARIA: 100 HORAS CATEDRA.

ORGANIZA: CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA
INFORMES: Tel.: (011) 43421001 Int. 111 Fax: Int. 222 cursos@cofa.org.ar - www.cofa.org.ar



CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA